

En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021.

VICEALCALDÍA

A PROPUESTA CONJUNTA DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, Y DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

1.- Aprobar la tercera actualización del Programa Operativo de Rehabilitación de Cuatro Pabellones de la Casa de Campo de Madrid, y cambiar su denominación pasando a denominarse "Programa Operativo de Implantación del Campus del Videojuego de Madrid".

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

- 2.- Elevar el porcentaje de la anualidad 2022 correspondiente a la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo en el Distrito de Centro para las anualidades 2021/2022.
- 3.- Autorizar el contrato de servicios para la impartición de talleres de ocio educativo y animación sociocultural en los Centros Culturales Casa del Reloj y Centro Dotacional Integrado Arganzuela y el gasto plurianual de 1.441.916,34 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Arganzuela.
- 4.- Denegar la aprobación del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el incremento de aforo de la actividad de barrestaurante del local sito en la calle Claudio Coello número 10, promovido por Beespa Invest S.L. Distrito de Salamanca.
- 5.- Denegar la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de barrestaurante tipo III en la planta baja y sótano del inmueble sito en la calle de Velázquez número 18, promovido por Ipe Velázquez 18 S.L. Distrito de Salamanca.
- 6.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 520.597,82 euros, correspondiente a la prórroga del lote 1 del contrato de servicios para la organización y realización de cursos y talleres. Distrito de Fuencarral-El Pardo.



- 7.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 725.128,80 euros, correspondiente a la prórroga del lote 1 del contrato de servicios de realización de las actividades de animación sociocultural y gimnasia para los centros municipales de mayores del Distrito. Distrito de Puente de Vallecas.
- 8.- Autorizar el contrato de servicios para la programación y ejecución de las actividades culturales "Vallecultura" para los centros culturales, otros espacios y espacios al aire libre y autorizar el gasto plurianual de 853.685,40 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.
- 9.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 707.850,00 euros correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Distrito. Distrito de Ciudad Lineal.
- 10.- Autorizar el contrato de servicios para la impartición de talleres en los centros culturales del Distrito y el gasto plurianual de 1.361.882,70 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Villaverde.
- 11.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.396.924,00 euros correspondiente a la prórroga del lote 1 del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de Villa de Vallecas.
- 12.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.418.276,00 euros correspondiente a la prórroga del lote 2 del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de Villa de Vallecas.
- 13.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.075.378,00 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Hiedra, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de San Blas-Canillejas.
- 14.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 878.266,00 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Las Mercedes, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de San Blas-Canillejas.
- 15.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.436.930,00 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil La Alegría de la Huerta, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de San Blas-Canillejas.



- 16.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, rectificado por Decreto de 29 de marzo de 2021, relativo al contrato de emergencia para proporcionar manutención consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a contención del Covid-19.
- 17.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, rectificado por Decreto de 29 de marzo de 2021, relativo al contrato de emergencia para proporcionar manutención a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19.
- 18.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de supermercado de alimentación en el edificio exclusivo sito en la avenida de la Hispanidad número 13, promovido por Renta 21 S.L. Distrito de Barajas.

ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 19.- Ampliar el número de anualidades del contrato basado de suministro mediante arrendamiento con opción de compra de 5 equipos multifuncionales de producción en blanco y negro y consumibles, para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, celebrado al amparo del lote 19 del acuerdo marco 05/2018, para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.
- 20.- Ampliar el número de anualidades del contrato basado de suministro mediante arrendamiento con opción de compra de 4 equipos multifuncionales de producción en color y consumibles, para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, celebrado al amparo del lote 24 del acuerdo marco 05/2018, para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

<u>ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</u>

21.- Autorizar y disponer el gasto de 14.440.413,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la sociedad Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

22.- Someter a consulta pública previa la elaboración de la nueva Ordenanza reguladora de un entorno controlado de pruebas en materia de movilidad en la ciudad de Madrid.



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 23.- Autorizar el contrato de las obras de mejora y adecuación del Parque de San Isidro, el gasto plurianual de 3.219.589,04 euros, como presupuesto del mismo y elevar el porcentaje de la anualidad 2022.
- 24.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.178.344,05 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de conservación del rio Manzanares a su paso por el término municipal de Madrid.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

25.- Autorizar el convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., por el que se determinan las condiciones de financiación de las obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano en el ámbito denominado "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" declarado Área de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 y autorizar y disponer el gasto plurianual de 4.000.000,00 euros, que genera el mismo.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

26.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 del Ayuntamiento de Madrid y entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas.

ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- 27.- Autorizar el acuerdo marco de servicios para los trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de ejecución de obras para la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.
- 28.- Autorizar el contrato de obras de construcción del edificio sede del Distrito de Puente de Vallecas en la avenida de Buenos Aires número 17, con vuelta a la calle de la Sierra Salvada, el gasto plurianual de 9.985.255,97 euros, como presupuesto del mismo y elevar el porcentaje de la anualidad 2022. Distrito de Puente de Vallecas.



VICEALCALDÍA

A PROPUESTA CONJUNTA DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, Y DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

1.- Aprobar la tercera actualización del Programa Operativo de Rehabilitación de Cuatro Pabellones de la Casa de Campo de Madrid, y cambiar su denominación pasando a denominarse "Programa Operativo de Implantación del Campus del Videojuego de Madrid".

El 7 de diciembre de 2017 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, aprobó el Programa Operativo de Rehabilitación de Cuatro Pabellones de la Casa de Campo de Madrid para la creación del "Complejo Municipal de Impulso del Asociacionismo."

La crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 abrió, en la Ciudad de Madrid, un espacio de debate y reflexión entre las distintas fuerzas políticas representadas en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que se materializó en medidas concretas el 7 de julio de 2020, a través de los "Pactos de la Villa", que son expresión de la hoja de ruta de la Ciudad para paliar y salir de la crisis, que en todos los niveles, ha provocado la pandemia.

Una de las medidas propuestas en los Pactos, es precisamente la cesión de espacios a los agentes culturales, incluyéndose expresamente los cuatro pabellones objeto del programa operativo.

El 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, aprobó un cambio de denominación del programa y un nuevo destino relacionado con la creación y el diseño de la moda. También se asignaba uno de los Pabellones al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de una manera provisional, para la implantación de la sede de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, en tanto finalizan las obras de la sede de ese centro directivo.

Recientemente el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo ha elaborado un proyecto relacionado con el diseño de videojuegos, que toma en consideración el potencial que tiene el sector para la generación de empleo de calidad y la oportunidad que representa para Madrid el posicionamiento en este sector estratégico, mediante el establecimiento y creación de un espacio físico que sirva de punto de



encuentro y centro neurálgico de la industria del videojuego en España y en Europa.

La creación relacionada con el videojuego, es una actividad económica relacionada con la creación cultural, al ser objeto de propiedad intelectual de conformidad con la legislación vigente. Constituye una actividad creativa con un gran potencial de creación de puestos de trabajo y empleo de calidad con profesionales de alta cualificación profesional.

El proyecto "Campus del Videojuego", constituye un proyecto municipal que pondrá a disposición el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, un espacio municipal en el que desarrollar actividades relacionadas con el videojuego.

El carácter municipal del proyecto hace que presente un mayor interés público, y que prevalezca sobre otros proyectos compartidos, como era el caso del Eje de la Moda. Así los principios constitucionales de eficacia (artículo 103.1 de la Constitución), y eficiencia (artículo 31.2 de la Constitución), imponen una auténtico mandato de optimización que no puede considerarse en abstracto, sino que tiene una clara proyección en la gestión administrativa, lo que representa destinar prioritariamente los recursos propios a la ejecución de programas municipales, como ocurren con el presente Acuerdo, existiendo una preponderancia de los proyectos propios sobre los compartidos, cuando de la misma se deriva un ahorro de costes.

El programa operativo tenía por objeto la rehabilitación de los cuatro pabellones, rehabilitación que finalizó a finales del año pasado, habiendo finalizado la rehabilitación, y una vez se atribuya el nuevo destino al complejo, el programa carecerá de sentido por lo que hay que darlo por finalizado incluyéndose previsiones a ese efecto. De esta manera se evita mantener en el tráfico jurídico un instrumento que carece de efectos jurídicos, aportando claridad y seguridad jurídica.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta conjunta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo que eleva la Vicealcaldesa y, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Cambiar la denominación del "Programa Operativo de Implantación del Eje de la Creación y el Diseño de la Moda de Madrid", por



el del "Programa Operativo de Implantación del Campus del Videojuego de Madrid".

SEGUNDO.- Aprobar la tercera actualización del Programa identificado en el apartado anterior, en los términos previstos en el Anexo que se incorpora al presente Acuerdo.

Dar por finalizado el programa operativo aprobado con fecha de 7 de diciembre de 2017 toda vez que se han cumplido todos los fines para los que fue aprobado.

TERCERO.- Se faculta a las personas titulares de las Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias; Cultura, Turismo y Deporte; Economía, Innovación y Empleo, y de Vicealcaldía para dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo de la siguiente manera: la persona titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias dictará los decretos que afecten al Pabellón Valencia; la persona titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, dictará los decretos que afecten al Pabellón de Exposiciones, y a los pabellones ICONA I e ICONA II; y se dictarán de una manera conjunta los decretos que afecten a los 4 pabellones.

- **CUARTO**.- Se faculta a la persona titular de la Coordinación General de la Alcaldía para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente acuerdo.
- **QUINTO**.- Quedan sin efecto todos los acuerdos que se opongan o contradigan lo establecido en el presente acuerdo.
- **SEXTO**.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.



ANEXO

TERCERA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE IMPLANTACIÓN DEL CAMPUS DEL VIDEOJUEGO DE MADRID.

- I. Actualización y Cambio de denominación: Todas las referencias hechas en el Programa Operativo al "Eje de la creación y el diseño de la moda de Madrid" deben entenderse hechas al "Campus del Videojuego de Madrid"; el cambio de denominación se realizará siguiendo el orden cronológico de las distintas fases en las que se ha ido descomponiendo el programa, respetando el orden lógico y cronológico de las precedentes.
- **II. Cambio periodo de duración**: En todos los lugares en los que se alude al periodo de duración del programa el ámbito temporal correspondiente al mismo será el comprendido entre el 2017-hasta la finalización del proyecto Campus del Videojuego de Madrid.

El programa operativo tenía por objeto ordenar una serie de actuaciones entre diferentes agentes del sector público municipal, de cara a la implantación de un proyecto determinado, consumiéndose con la definitiva implantación del proyecto que trae a causa el programa.

Con la tercera actualización se completa el itinerario temporal que lleva a la finalización del programa, que se producirá con la ejecución de las operaciones patrimoniales necesarias para la implantación del Campus. Más allá de las mismas no tendría sentido la continuidad del programa, toda vez que ya habría producido su fin, cual es la creación del Campus del Videojuego de Madrid. En este sentido, se indica que el programa dejaría de producir sus efectos, por haberse consumido su objeto. Por razones de seguridad jurídica, es aconsejable dar por finalizado el programa, de una manera expresa, de cara a evitar mantener en el tráfico jurídico administrativo instrumentos que no tienen ningún valor jurídico, y es precisamente lo que se hace en esta tercera y última actualización.

III: Cambios de uso de los Pabellones:

- Pabellón de Valencia: Se destinará a la sede de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante todo el tiempo que duren las obras en su sede definitiva.
 - Una vez finalizadas las obras se incorporará, o no, al Campus en función de las necesidades del proyecto, a valorar en ese momento.
- Pabellón ICONA II, Pabellón Ministerio de la Vivienda- Exposiciones y Pabellón ICONA I: Formarán el Campus del Videojuego de Madrid.

IV. Modificación de los objetivos estratégicos y operativos perseguidos con el programa.

Se modifica el O.E.3. Que pasa a denominarse: "Dinamización del entorno de la Casa de Campo con actividades que revistan interés público. Implantación del "Campus del Videojuego de Madrid", se mantienen los objetivos operativos (O.O.), si bien relacionados con el Campus del Videojuego de Madrid.

V. Actualización de fases de desarrollo y ejecución del proyecto.

Se suprimen las referencias al "Eje de la creación y el diseño de la moda de Madrid", toda vez que es un proyecto cuya implantación se encontraba diferida y por los desarrollos que ha tenido el Campus del Videojuego no ha llegado a implantarse definitivamente. Por razones de seguridad jurídica, se diseñan las nuevas fases conforme al nuevo proyecto a implantar.

CUARTA FASE: Adscripción del Pabellón Valencia al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Descripción: En ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de octubre de 2020 la Titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por medio de Decreto de 21 de diciembre de 2020 adscribió el Pabellón Valencia al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

La adscripción se encuentra vinculada a la finalización de las obras de la sede de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.

Plazo de ejecución: Desde el 21 de diciembre de 2020 hasta la finalización de las obras señaladas, valorándose, en ese momento, la incorporación, o no al Campus.

QUINTA FASE. Implantación del "Campus del Videojuego de Madrid".

Descripción: La crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 abrió, en la Ciudad de Madrid, un espacio de debate y reflexión entre las distintas fuerzas políticas representadas en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que se materializó en medidas concretas el 7 de julio de 2020, a través de los "Pactos de la Villa", que son expresión de la hoja de ruta de la Ciudad para paliar y salir de la crisis, que en todos los niveles, ha provocado la pandemia.

Una de las medidas propuestas en los Pactos, es precisamente la cesión de espacios a los agentes culturales, incluyéndose expresamente los cuatro pabellones objeto del programa operativo. El complejo que representan los Pabellones tienen una especial vinculación con la cultura, entre otras razones porque son espacios



protegidos por la legislación de patrimonio histórico, que se encuentran dentro del Bien de Interés Cultural que es la Casa de Campo de Madrid. Dentro de las distintas manifestaciones que tiene la actividad cultural se ha decidido vincularlos con el sector de los videojuegos.

El establecimiento de un espacio físico en el que desarrollar actividades relacionadas con el videojuego, servirá para posicionar al municipio de Madrid como un lugar de encuentro del sector atrayendo inversiones y fomentando la creación de empleo altamente cualificado relacionado con el sector de las nuevas tecnologías.

Durante esta fase, se realizarán las operaciones patrimoniales tendentes a la asignación de destinos y usos a los pabellones, conforme a los cambios de uso propuestos.

Plazo de ejecución: Abril/mayo de 2021.

Responsables:

- El Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, realizará el cambio de adscripción de los inmuebles al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.
- El Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, asumirá a partir de la adscripción la implantación, desarrollo y ejecución del proyecto.

V. Publicación.

La presente actualización produce efectos desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, así como en la web institucional.

VI. Vigencia del Programa Operativo:

El programa operativo estará en vigor hasta la implantación del proyecto del *Campus del Videojuego de Madrid.*

A los efectos de lo establecido en el presente programa se considerará que el proyecto se ha implantado una vez se haya ejecutado las operaciones patrimoniales, previstas en esta tercera actualización, necesarias para la creación del Campus, consistentes en la adscripción de los Pabellones de Exposiciones, ICONA I e ICONA II al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

VII. Efectos:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, relativo a la vigencia del programa operativo, el programa perderá sus efectos con la implantación del proyecto Campus del Video Juego de Madrid, en la forma prevista e indicada en el apartado anterior.

La pérdida de efectos del programa operativo por agotamiento de su objeto, no afectará a las operaciones patrimoniales realizadas en su ejecución que continuarán produciendo sus efectos.



ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

2.- Elevar el porcentaje de la anualidad 2022 correspondiente a la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo en el Distrito de Centro para las anualidades 2021/2022.

En virtud del Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos, corresponde a los Concejales Presidentes la competencia para conceder, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, subvenciones con cargo al programa presupuestario de cada distrito.

El Concejal Presidente del Distrito de Centro, como órgano competente dictó decreto por el que se dispuso iniciar y ordenar la tramitación del expediente de convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo en el Distrito de Centro para las anualidades 2021/2022. El importe total destinado a esta convocatoria para cada anualidad asciende a 116.960,00 euros.

El gasto se imputa al programa 924.01 "Participación ciudadana" de las siguientes aplicaciones presupuestarias del Distrito de Centro:

- •75.000,00 euros a la modalidad de proyectos, a la aplicación presupuestarias 001/201/924.01/489.01"Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", para cada anualidad.
- •36.960,00 euros a la modalidad de mantenimiento de sede social u otros espacios donde las entidades desarrollen sus actividades de forma habitual, a la aplicación presupuestarias 001/201/924.01/489.01"Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", para cada anualidad.
- •5.000,00 euros a la modalidad de adquisición de equipamiento, a la aplicación presupuestaria 001/201/924.01/789.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro", para cada anualidad.

Con fecha 3 de marzo se ha emitido informe por la Dirección General de Presupuestos, en el que se indica que considerando la anualidad el año 2022, en la aplicación presupuestaria 001/201/924.01/789.01, y atendiendo a lo establecido en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 82 del Real Decreto 500/1990, se supera el porcentaje a que se refiere el apartado 3 del artículo 174 citado hasta el 100% para 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de Madrid

ACUERDA

Elevar hasta el 100% el porcentaje de gastos imputable, en la anualidad 2022, a la aplicación presupuestaria 001/201/924.01/789.01 correspondiente a la convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo en el Distrito de Centro para las anualidades 2021/2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021.



3.- Autorizar el contrato de servicios para la impartición de talleres de ocio educativo y animación sociocultural en los Centros Culturales Casa del Reloj y Centro Dotacional Integrado Arganzuela y el gasto plurianual de 1.441.916,34 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Arganzuela.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la impartición de talleres de ocio educativo y animación sociocultural en los Centros Culturales Casa del Reloj y Centro Dotacional Integrado Arganzuela en el Distrito de Arganzuela y el gasto plurianual de 1.441.916,34 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El plazo de ejecución del contrato será de dos años y la fecha prevista de inicio el 15 de septiembre de 2021.

Si se produce un retraso en la adjudicación respecto de la fecha inicialmente prevista, el contrato se empezará a ejecutar en la fecha que se indique en el Acuerdo de adjudicación o al día siguiente de su formalización.

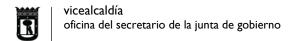
Conforme a los artículos 17 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/U3 y 2014/24/U3, de 26 de febrero de 2014, el contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 25 de julio de 2019, de organización y competencias de los Distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios para la impartición de talleres de ocio educativo y animación sociocultural en los Centros Culturales Casa del Reloj y Centro Dotacional Integrado Arganzuela en el Distrito de Arganzuela, con un plazo de ejecución de dos años y fecha prevista de inicio el 15 de septiembre de 2021. Si se produce un retraso en la adjudicación respecto de la fecha inicialmente prevista, el contrato se empezará a ejecutar en la fecha que se indique en el Acuerdo de adjudicación o al día siguiente de su formalización.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 1.441.916,34 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria o equivalente del





presupuesto municipal que se indica y la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación Presupuestaria	2021	2022	2023	Total
001/202/334.01/227.07	167.146,86	722.694,64	552.074,84	1.441.916,34
	€	€	€	€



4.- Denegar la aprobación del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el incremento de aforo de la actividad de bar-restaurante del local sito en la calle Claudio Coello número 10, promovido por Beespa Invest S.L. Distrito de Salamanca.

La mercantil Beespa Invest S.L. solicita el incremento de aforo de la actividad de Bar-Restaurante en el local sito en la calle Claudio Coello número 10. Distrito de Salamanca.

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 incluye el inmueble objeto del Plan especial en un sector en el que se aplica la Norma Zonal 1 grado 3º, nivel C, cuyo uso cualificado es el residencial, si bien se permite como uso autorizable el terciario recreativo en la categoría de establecimientos para consumo de bebidas y comidas, conforme el artículo 8.1.31 de las Normas Urbanísticas del citado Plan General.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.7 de las citadas Normas, con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística y con objeto de valorar la incidencia sobre el medio ambiente urbano de determinados usos, entre ellos los autorizables, se requiere la aprobación de un Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos.

El 20 de noviembre de 2019 el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Salamanca informa que, una vez comprobada la documentación que acompaña a la solicitud es necesario para tramitar el expediente requerir al interesado la subsanación de deficiencias técnicas que han sido detectadas.

Por Decreto de 19 de junio de 2020 del Concejal Presidente del Distrito de Salamanca se resolvió admitir a trámite del citado plan especial con requerimiento simultáneo para subsanación de deficiencias, advirtiendo que en el supuesto que el requerimiento no fuera cumplimentado en tiempo y forma, se propondría la denegación de la aprobación inicial del Plan Especial solicitado.

Dicho requerimiento no pudo notificarse al interesado y se procedió a publicar en el Boletín Oficial del Estado número 203 de 27 de julio de 2020, no habiendo sido cumplido dicho requerimiento a día de la fecha.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Salamanca



que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Denegar la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el incremento de aforo de la actividad de Bar-Restaurante del local sito en Calle Claudio Coello, número 10 toda vez que no se ha atendido el requerimiento de documentación solicitado mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado número 203 de 27 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el apartado VI letra C de la instrucción 1/2015 relativa a las reglas de tramitación de los Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, conforme a lo establecido en el artículo 59.4.a)3º de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid

TERCERO.- Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo.



5.- Denegar la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante tipo III en la planta baja y sótano del inmueble sito en la calle de Velázquez número 18, promovido por Ipe Velázquez 18 S.L. Distrito de Salamanca.

La mercantil IPE VELAZQUEZ 18, S.L. solicita la implantación de la actividad de Bar-Restaurante tipo III en la planta baja y sótano del inmueble sito en la calle de Velázquez número 18. Distrito de Salamanca

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 incluye la finca objeto del Plan Especial en el ámbito del Área de Planeamiento Específico del Centro Histórico (APE 00.01) y establece como ordenanza reguladora la Norma Zonal 1, grado 3.º, nivel de uso C. Su uso cualificado el Residencial.

El edificio está incluido en el Catálogo General de Edificios Protegidos con un nivel 2 de protección, grado Estructural, señalando el Plano de Análisis de la Edificación las fachadas exteriores, portal y la escalera como elementos de restauración obligatoria.

El artículo 8.1.31 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, contempla como uso autorizable para las parcelas reguladas en el nivel C, el uso terciario recreativo, categoría establecimientos para el consumo de bebidas y comidas, tipo III en situación de planta baja, planta inferior a la baja y planta primera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.7 de las citadas Normas, con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística y con objeto de valorar la incidencia sobre el medio ambiente urbano de determinados usos, entre ellos los autorizables, se requiere la aprobación de un Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos.

El 30 de enero de 2020 el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Salamanca informa que una vez comprobada la documentación que acompaña a la solicitud es necesario, para tramitar el expediente, requerir al interesado la subsanación de las deficiencias técnicas que han sido detectadas.

Por decreto de 26 de febrero de 2020 del Concejal Presidente del Distrito de Salamanca se resolvió admitir a trámite el Plan Especial con requerimiento simultáneo para la subsanación de deficiencias, advirtiendo que en el supuesto que el requerimiento no fuera cumplimentado en tiempo y forma, se propondría la denegación de la aprobación inicial del Plan Especial solicitado.



El requerimiento fue contestado por el interesado el 27 de julio de 2020.

Tras el estudio de la documentación presentada en contestación el requerimiento, el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana procede el 3 de marzo de 2021 a informar desfavorablemente la propuesta de implantación del uso terciario recreativo TIPO III en planta baja y sótano del edificio sito en la calle de Velázquez número 18, por los motivos recogidos en el citado informe.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Salamanca que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Denegar la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de Bar-Restaurante tipo III, en la planta baja y sótano del edificio sito en calle de Velázquez número 18 del Distrito de Salamanca, toda vez que no se ajusta a la normativa urbanística aplicable, de conformidad con el informe técnico de 3 de marzo de 2021 y con lo dispuesto en el apartado VI letra C de la instrucción 1/2015 relativa a las reglas de tramitación de los Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos.

SEGUNDO.- Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo.

TERCERO.- Del presente acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, conforme a lo establecido en el artículo 59.4.a)3º de la Ley 9/2001,de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.



6.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 520.597,82 euros, correspondiente a la prórroga del lote 1 del contrato de servicios para la organización y realización de cursos y talleres. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 520.597,82 euros, IVA incluido correspondiente a la prórroga del lote 1: Cursos y talleres a impartir en los Centros Culturales Alfredo Kraus y La Vaguada y en los Centros Socio-Culturales Valverde y Montecarmelo del contrato de servicios para la organización y realización de cursos y talleres en el Distrito de Fuencarral- El Pardo.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 30 de agosto de 2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares, contempla la posibilidad de prórroga que comprenderá, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, ambos inclusive. El Distrito de Fuencarral-El Pardo propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 520.597,82 euros, IVA incluido, a favor de a G.E. ESCUELAS URBANAS S.L. con CIF: B81468811, correspondiente a la prórroga del Lote 1: Cursos y talleres a impartir en los Centros Culturales Alfredo Kraus y La Vaguada y en los Centros Socio-Culturales Valverde y Montecarmelo, del contrato de servicios para la organización y realización de cursos y talleres en el Distrito de Fuencarral- El Pardo, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, ambos inclusive con cargo a la aplicación presupuestaria 001/208/334.01/227.07, "Actividades Culturales. Talleres Culturales Distritos" del presupuesto municipal vigente o equivalente, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad Importe (IVA incluido) 2021 118.348,99 euros 2022 402.248,83 euros



7.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 725.128,80 euros, correspondiente a la prórroga del lote 1 del contrato de servicios de realización de las actividades de animación sociocultural y gimnasia para los centros municipales de mayores del Distrito. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 725.128,80 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del lote 1 contrato de servicios de realización de las actividades de animación sociocultural y gimnasia para los centros municipales de mayores del Distrito Puente de Vallecas desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2023.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas que eleva la titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 725.128,80 euros, IVA incluido, a favor de HARTFORD, S.L., con CIF B-59416479 correspondiente a la prórroga del lote 1 del contrato de servicios de realización de las actividades de animación sociocultural y gimnasia para los centros municipales de mayores del Distrito Puente de Vallecas, desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/213/23103/22799 o equivalente del presupuesto municipal y con el siguiente desglose por anualidades :

Año 2021, por un importe total de 120.854,80 euros Año 2022, por un importe total de 362.564,40 euros Año 2023, por un importe total de 241.709,60 euros



8.- Autorizar el contrato de servicios para la programación y ejecución de las actividades culturales "Vallecultura" para los centros culturales, otros espacios y espacios al aire libre y autorizar el gasto plurianual de 853.685,40 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.

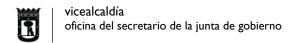
El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la programación y ejecución de las actividades culturales "Vallecultura" para los centros culturales, otros espacios y espacios al aire libre del Distrito de Puente de Vallecas, para las anualidades 2021-2022 y 2022-2023 (5 lotes) y autorizar el gasto plurianual de 853.685,40 euros como presupuesto del mismo. El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio , para el Lote 1 y 2 desde el día 5 de mayo de 2021 o fecha de formalización si fuera posterior, para el Lote 3 desde el día 1 de septiembre de 2021 o fecha de formalización si fuera posterior, para el Lote 4 desde el día 9 de mayo de 2021 o fecha de formalización si fuera posterior y para el Lote 5 desde el día 10 de mayo de 2021 o fecha de formalización si fuera posterior.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 25 de julio de 2019, de organización y competencias de los Distritos, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios para la programación y ejecución de las actividades culturales "Vallecultura" para los centros culturales , otros espacios y espacios al aire libre del Distrito de Puente de Vallecas, para las anualidades 2021-2022 y 2022-2023 (5 lotes) El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio , para el Lote 1 y 2 desde el día 5 de mayo de 2021 o fecha de formalización si fuera posterior, para el Lote 3 desde el día 1 de septiembre de 2021 o fecha de formalización si fuera posterior, para el Lote 4 desde el día 9 de mayo de 2021 o fecha de formalización si fuera posterior y para el Lote 5 desde el día 10 de mayo de 2021 o fecha de formalización si fuera posterior.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 853.685,40 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/213/334.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:





Año 2021 por importe de 267.960,24 euros Año 2022 por importe de 426.842,71 euros Año 2023 por importe de 158.882.45 euros



9.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 707.850,00 euros correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Distrito. Distrito de Ciudad Lineal.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 707.850,00 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios adscritos al Distrito de Ciudad Lineal para un plazo de duración de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de junio 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 707.850,00 euros, IVA incluido, a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., con CIF A04038014, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios adscritos al Distrito de Ciudad Lineal, para un plazo de duración de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de junio 2021, con cargo al a siguiente aplicación presupuestaria o equivalente y con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Programa	económico	Importe
2021	933.02	227.01	176.962,50
2022	933.02	227.01	353.925,00
2023	933.02	227.01	176.962,50



10.- Autorizar el contrato de servicios para la impartición de talleres en los centros culturales del Distrito y el gasto plurianual de 1.361.882,70 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Villaverde.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la impartición de talleres en los centros culturales del distrito de Villaverde 2021-2023 y el gasto plurianual de 1.361.882,70 euros, como presupuesto del mismo. El contrato tiene un plazo de duración de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 1 septiembre de 2021 o desde la formalización del contrato si fuera posterior.

El contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Villaverde que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios para la impartición de talleres en los centros culturales del distrito de Villaverde 2021-2023, con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 1 septiembre de 2021 o desde la formalización del contrato si fuera posterior.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 1.361.882,70 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/217/33401/22707 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2021 por importe de 215.437,25 euros

Año 2022 por importe de 684.778,85 euros

Año 2023 por importe de 461.666,60 euros



11.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.396.924,00 euros correspondiente a la prórroga del lote 1 del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de Villa de Vallecas.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.396.924,00 euros ,exento de IVA, correspondiente a la prórroga del lote 1: Escuelas Infantil La Revoltosa del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución de 24 meses desde el 16 de agosto de 2021 hasta el 15 de agosto del 2023.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito Villa de Vallecas que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.396.924,00 euros exento de IVA, a favor de LÚDICO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA con NIF F83307686, correspondiente a la prórroga del lote 1 : Escuela Infantil La Revoltosa del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución de 24 meses desde 16 de agosto de 2021 hasta el 15 de agosto del 2023, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/218/323.01/227.99 o equivalente , de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA exento)</u>
2021	190.489,64 euros
2022	698.462,00 euros
2023	507.972,36 euros



12.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.418.276,00 euros correspondiente a la prórroga del lote 2 del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de Villa de Vallecas.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.418.276,00 euros, exento de IVA, correspondiente a la prórroga del lote 2: Escuela Infantil Los Sobrinos del Capitán Grant, del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución de 24 meses desde el 16 de agosto de 2021 hasta el 15 de agosto del 2023.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito Villa de Vallecas que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.418.276,00 euros ,exento de IVA, a favor de ESCUELA INFANTIL LOS COMPAÑEROS, S.A.L., con NIF A79159562 correspondiente a la prórroga del lote 2 : Escuela Infantil Los Sobrinos del Capitán Grant del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución de 24 meses desde 16 de agosto de 2021 hasta el 15 de agosto del 2023, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/218/323.01/227.99 o equivalente de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA exento)
2021	193.401,27 euros
2022	709.138,00 euros
2023	515.736,73 euros



13.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.075.378,00 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Hiedra, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de San Blas-Canillejas.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.075.378,00 euros, IVA exento, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Hiedra del Distrito de San Blas – Canillejas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 15 de agosto de 2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla la posibilidad de prórroga, desde el 16 de agosto de 2021 hasta el 15 de agosto de 2023, ambos inclusive. El distrito de San Blas-Canillejas propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de San Blas-Canillejas, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

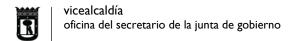
ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.075.378,00 euros, IVA exento, a favor de Pulgarcito Sociedad Cooperativa Madrileña, con NIF F-80567316, correspondiente a la prórroga del contrato administrativo para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Hiedra del Distrito de San Blas – Canillejas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, para el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 15 de agosto de 2023, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal 001/220/32301/22799, y con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2021, por importe de 146.642,45 euros

Año 2022, por importe de 537.689,00 euros

Año 2023, por importe de 391.046,55 euros





SEGUNDO.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.



14.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 878.266,00 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Las Mercedes, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de San Blas-Canillejas.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 878.266,00 euros, IVA exento, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Las Mercedes del Distrito de San Blas – Canillejas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 15 de agosto de 2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla la posibilidad de prórroga, desde el 16 de agosto de 2021 hasta el 15 de agosto de 2023, ambos inclusive. El distrito de San Blas-Canillejas propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de San Blas-Canillejas, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

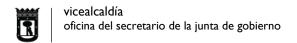
ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 878.266,00 euros, IVA exento, a favor de EDUCACIÓN COMPARTIDA S.L, con NIF B-85031144, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Las Mercedes del Distrito de San Blas – Canillejas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, para el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 15 de agosto de 2023, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal 001/220/32301/22799 o equivalente y con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2021, por importe de 119.763,55 euros

Año 2022, por importe de 439.133,00 euros

Año 2023, por importe de 319.369,45 euros





SEGUNDO.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.



15.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.436.930,00 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil La Alegría de la Huerta, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de San Blas-Canillejas.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.436.930,00 euros, IVA exento, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil La Alegría de la Huerta del Distrito de San Blas – Canillejas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 15 de agosto de 2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla la posibilidad de prórroga, desde el 16 de agosto de 2021 hasta el 15 de agosto de 2023, ambos inclusive. El distrito de San Blas-Canillejas propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de San Blas-Canillejas, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

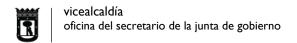
ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.436.930,00 euros, IVA exento, a favor de EDUGEST FORMACIÓN EDUCATIVA S.L, con NIF B-63666838, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil La Alegría de la Huerta del Distrito de San Blas – Canillejas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, para el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 15 de agosto de 2023, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal 001/220/32301/22799 o equivalente y con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2021, por importe de 195.945,00 euros

Año 2022, por importe de 718.465,00 euros

Año 2023, por importe de 522.520,00 euros





SEGUNDO.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.



16.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, rectificado por Decreto de 29 de marzo de 2021, relativo al contrato de emergencia para proporcionar manutención consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a contención del Covid-19.

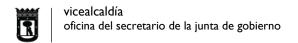
A la vista de la memoria justificativa del Departamento de Servicios Sociales, la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, como órgano de contratación, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, dictó decreto de 29 de diciembre de 2020 por el que se declara la emergencia de la tramitación para proporcionar manutención de un contrato consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19 y se adjudica a Centros Comerciales Carrefour S.A con CIF A 28425270, desde el 2 de enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2021 o, en su caso, hasta la apertura de los recursos necesarios para seguir prestando el servicio de manera ordinaria.

Mediante decreto de 29 de marzo de 2021 de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas se rectificó el decreto citado, determinando que el plazo de duración del contrato será del 2 de enero al 31 de marzo de 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.b) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Quedar enterada del decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, rectificado por decreto de 29 de marzo de 2021, por el que se declara la emergencia de la tramitación de un contrato para proporcionar manutención consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19 y se adjudica a Centros Comerciales Carrefour S.A con CIF A 28425270, desde el 2 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.







17.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, rectificado por Decreto de 29 de marzo de 2021, relativo al contrato de emergencia para proporcionar manutención a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19.

A la vista de la memoria justificativa del Departamento de Servicios Sociales, la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, como órgano de contratación, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, dictó decreto de 29 de diciembre de 2020 por el que se declara la emergencia de la tramitación de un contrato para proporcionar manutención a colectivos como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19 y se adjudica a Unión Castellana de Alimentación UCALSA S.A con CIF A80994460, desde el 2 de enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2021 o, en su caso, hasta la apertura de los recursos necesarios para seguir prestando el servicio de manera ordinaria.

Mediante decreto de 29 de marzo de 2021 de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas se rectificó el decreto citado, determinando que el plazo de duración del contrato será del 2 de enero al 31 de marzo de 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.b) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Quedar enterada del decreto de 29 de diciembre de 2020, de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, rectificado por decreto de 29 de marzo de 2021, por el que se declara la emergencia de la tramitación de un contrato para proporcionar manutención a colectivos como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19 y se adjudica a Unión Castellana de Alimentación UCALSA S.A con CIF A80994460, desde el 2 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.



18.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de supermercado de alimentación en el edificio exclusivo sito en la avenida de la Hispanidad número 13, promovido por Renta 21 S.L. Distrito de Barajas.

RENTA 21, S.L. ha presentado en el Distrito de Barajas la documentación para la tramitación de un Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la evaluación de la implantación de la actividad de Supermercado de alimentación, en el edificio exclusivo sito en la Avenida de la Hispanidad, número 13. Distrito de Barajas.

Del contenido de las actuaciones y de los informes de los Servicios de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Barajas se deduce que el edificio citado se encuentra ubicado en un sector en el que se aplica la Norma Zonal 5, grado 2º, cuyo uso cualificado es el residencial si bien se permite como uso autorizable para las parcelas reguladas en los grados 1º, 2º y 3º el uso terciario comercial, categoría mediano comercio, en situación de edificio exclusivo, conforme al artículo 8.5.16 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.7 de las citadas Normas, con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística y con objeto de valorar la incidencia sobre el medio ambiente urbano de determinados usos, entre ellos los autorizables, se requiere la aprobación de un Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, vista la propuesta del Concejala Presidenta del Distrito de Barajas que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de supermercado de alimentación en el edificio exclusivo sito en la Avenida de la Hispanidad número 13, promovido por RENTA 21, S.L. Distrito de Barajas.





SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor difusión.

TERCERO.- Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.



ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

19.- Ampliar el número de anualidades del contrato basado de suministro mediante arrendamiento con opción de compra de 5 equipos multifuncionales de producción en blanco y negro y consumibles, para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, celebrado al amparo del lote 19 del acuerdo marco 05/2018, para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

El presente acuerdo tiene por objeto ampliar el número de anualidades del contrato basado de suministro mediante arrendamiento con opción de compra de 5 equipos multifuncionales de producción en blanco y negro y consumibles para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, celebrado al amparo del lote 19 del Acuerdo Marco 05/2018, para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

El plazo de ejecución del contrato es de 48 meses, sin posibilidad de prórroga, estando previsto su inicio el 1 de enero de 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, el artículo 29.2 de las Bases de Ejecución de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid que establece la competencia para ampliar el número de anualidades a que se refiere el artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Ampliar a cinco el número de anualidades del gasto correspondiente al contrato basado de suministro mediante arrendamiento con opción de compra de 5 equipos multifuncionales de producción en blanco y negro y consumibles para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, celebrado al amparo del lote 19 del Acuerdo Marco 05/2018, para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Lay Reguladores de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 29.2 de las Bases de Ejecución de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente.



20.- Ampliar el número de anualidades del contrato basado de suministro mediante arrendamiento con opción de compra de 4 equipos multifuncionales de producción en color y consumibles, para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, celebrado al amparo del lote 24 del acuerdo marco 05/2018, para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

El presente acuerdo tiene por objeto la ampliación del número de anualidades del contrato basado de suministro mediante arrendamiento con opción de compra de 4 equipos multifuncionales de producción en color y consumibles para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, celebrado al amparo del lote 24 del Acuerdo Marco 05/2018, para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

El plazo de ejecución del contrato es de 48 meses, sin posibilidad de prórroga, estando previsto su inicio el 1 de enero de 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, el artículo 29.2 de las Bases de Ejecución de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid que establece la competencia para ampliar el número de anualidades a que se refiere el artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Ampliar a cinco el número de anualidades del gasto correspondiente al contrato basado de suministro mediante arrendamiento con opción de compra de 4 equipos multifuncionales de producción en color y consumibles para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, celebrado al amparo del lote 24 del Acuerdo Marco 05/2018, para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Lay Reguladores de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 29.2 de las Bases de Ejecución de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente.



ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

21.- Autorizar y disponer el gasto de 14.440.413,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la sociedad Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 14.440.413,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del primer trimestre de 2021, de la Sociedad Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 14.440.413,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del primer trimestre de 2021 de la Sociedad Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 001/130/330.00/445.06 del vigente presupuesto municipal.



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

22.- Someter a consulta pública previa la elaboración de la nueva Ordenanza reguladora de un entorno controlado de pruebas en materia de movilidad en la ciudad de Madrid.

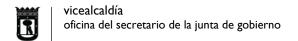
La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), regula en su artículo 133 la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, señalando que, con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una consulta pública previa en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó mediante Acuerdo de 20 de octubre de 2016 las Directrices sobre la consulta pública en el procedimiento de elaboración de las normas municipales.

En la actualidad, existen en el mercado numerosos proyectos innovadores que, a través de la tecnología, pretenden incidir para su mejora en distintos aspectos de la movilidad urbana. Con el objetivo de convertir a la ciudad de Madrid en un referente de innovación en la movilidad se ha planteado la necesidad de crear un espacio controlado de pruebas de movilidad, limitadas en el tiempo y en el espacio, que facilitaría a los distintos operadores privados del sector, probar las nuevas soluciones que surjan en un entorno real, que permita conocer su impacto y resultado, fomentar la innovación y la eficiencia del sector, la atracción de talento a la ciudad, así como acompasar el ritmo de la innovación con el del desarrollo normativo.

Desde esta perspectiva, se hace imprescindible la redacción de una Ordenanza que regule estos espacios controlados de pruebas en materia de movilidad que permitan llevar a la práctica proyectos tecnológicos de innovación, de manera que las pruebas se puedan regir por lo dispuesto en la ordenanza y en el protocolo de pruebas que se apruebe para cada una de ellas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de las Directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid





ACUERDA

PRIMERO.- Someter a consulta pública previa la elaboración de la nueva Ordenanza reguladora de un entorno controlado de pruebas en materia de movilidad en la ciudad de Madrid durante el plazo de 15 días naturales.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

23.- Autorizar el contrato de las obras de mejora y adecuación del Parque de San Isidro, el gasto plurianual de 3.219.589,04 euros, como presupuesto del mismo y elevar el porcentaje de la anualidad 2022.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de las obras de mejora y adecuación del Parque de San Isidro y el gasto plurianual de 3.219.589,04 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo y la elevación del porcentaje de gasto de la anualidad 2022 hasta el 75,96%.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de obras, adjudicándose mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 13, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución del contrato es de 11 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, con el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021 y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de las obras de mejora y adecuación del Parque de San Isidro, con un plazo de ejecución de 11 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 3.219.589,04 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/171.02/619.20 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe euros
	(IVA incluido)
2021	200.000,00
2022	3.019.589,04

TERCERO.- Elevar hasta el 75,96% el porcentaje de gasto correspondiente a la anualidad de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021.



24.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.178.344,05 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de conservación del rio Manzanares a su paso por el término municipal de Madrid.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.178.344,05 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de conservación del rio Manzanares a su paso por el término municipal de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 23 de abril de 2021 hasta el 22 de abril de 2022.

El contrato fue adjudicado mediante Decreto de 22 de marzo de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a la empresa Mantenimiento de Infraestructuras, S.A. (MATINSA), CIF A-80173115, por importe de 4.356.688,11 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 2 años, con posibilidad de prorrogarlo 3 años más.

Consta en el expediente la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de los miembros presentes

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.178.344,05 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Mantenimiento de Infraestructuras, S.A. (MATINSA) CIF A-80173115, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de conservación del rio Manzanares a su paso por el término municipal de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 23 de abril de 2021 hasta el 22 de abril de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/161.02/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe euros
2021	1.406.595,08
2022	771.748,97



ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

25.- Autorizar el convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., por el que se determinan las condiciones de financiación de las obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano en el ámbito denominado "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" declarado Área de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 y autorizar y disponer el gasto plurianual de 4.000.000,00 euros, que genera el mismo.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., por el que se regulan las transferencias a ésta de las de las aportaciones necesarias para la ejecución de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano en el Área de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) de "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" y autorizar y disponer el gasto plurianual de 4.000.000,00 euros, que genera el mismo.

El 21 de octubre de 2015 fue suscrito el Acuerdo de Comisión Bilateral del ARRU de "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" por el Ministerio de Fomento, la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento de Madrid en el que se determinaron las actuaciones a realizar por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A. en materia de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano y se comprometieron las aportaciones correspondientes a cada una de las partes.

Dicho Acuerdo ha sido objeto de sucesivas adendas que ampliaron el plazo de ejecución de actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

El 29 de julio de 2016 fue suscrito convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid por el que se determinan las condiciones de gestión del ARRU "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" en el marco del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas cuya vigencia, tras sucesivas prórrogas, expiró el 31 de diciembre de 2020.

El plazo de ejecución de las actuaciones del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre de 2022 en virtud del Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 106/2018, de 9 de



marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y la Orden TMA/378/2020, de 30 de abril.

A la vista de cuanto antecede es necesaria la suscripción de un convenio, para que se proceda por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A. de forma inmediata a la ejecución de las de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano en el ARRU de "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" por los importes previstos en el Acuerdo de Comisión Bilateral de 21 de octubre de 2015, a reserva de la formalización de la correspondiente adenda al citado acuerdo para adaptarlo al referido Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. conforme al artículo 2 de sus estatutos tiene la capacidad, entre otras materias, para llevar a cabo todas las competencias en materia rehabilitadora del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15.4. 1 y 4 del Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A. para determinar las condiciones de financiación de las obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano en el ámbito denominado "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles", declarado como Área de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 4.000.000,00 euros, IVA incluido que genera el citado convenio, a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., CIF A28740314, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.10/745.00 "Transferencias de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo S.A." o equivalente del presupuesto municipal con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD

IMPORTE

2021	001/161/152.10/745.00
2022	001/161/152.10/745.00

1.600.000,00 euros 2.400.000,00 euros



ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

26.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 del Ayuntamiento de Madrid y entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 29 que las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Los citados planes presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evolución de cómo las mismas previsiones pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcarán los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con los preceptos mencionados, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021 establecen en su artículo 62, que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobará, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales.



El apartado tercero del citado artículo 62 prevé que del plan presupuestario aprobado por la Junta de Gobierno se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre desde su aprobación.

La competencia para adoptar estas medidas corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, que le atribuye la competencia para adoptar planes, programas y directrices vinculantes para todos los órganos ejecutivos, organismos y empresas del Ayuntamiento de Madrid, así como con el artículo 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 del Ayuntamiento de Madrid y sus entidades dependientes clasificadas a efectos de contabilidad nacional dentro del subsector "Administraciones Públicas", que se recoge como anexo del acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para el desarrollo y ejecución del acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

TERCERO.- Del acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

PLAN PRESUPUESTARIO

A MEDIO PLAZO

2022-2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3.	PLAN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2022-2024	5
3.1	. Evolución de los ingresos corrientes prevista para el Plan	
	Presupuestario a medio plazo 2022-2024	5
3.2	2. Evolución de los ingresos de capital prevista para el Plan	
	Presupuestario a medio plazo 2022-2024	14
3.3	3. Evolución de los ingresos financieros prevista en el Plan	
	Presupuestario a medio plazo 2022-2024	15
4.	PLAN PRESUPUESTARIO DE GASTOS 2022-2024	16
4.1	. Evolución de gastos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a	
	medio plazo 2022-2024	18
4.2	2. Evolución de los gastos de capital prevista para el Plan Presupuestario	
	a medio plazo 2022-2024	22
4.3	3. Evolución de gastos financieros prevista para el Plan Presupuestario	
	2022-2024	23
4.4	l. Evolución de gastos de las Sociedades, Consorcios y Fundaciones	24
5.	EVOLUCIÓN DE MAGNITUDES FINANCIERAS Y	
	PRESUPUESTARIAS 2022-2024	27
5.1	. Evolución del ahorro bruto y neto	27
5.2	2. Saldo de operaciones no financieras. Capacidad o necesidad de	21
	financiación	28
5.3	3. Evolución de la Deuda Viva	29
5.4	Pasivos Contingentes	31
_	ANEVOC	
6.	ANEXOS	34



1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los principios generales de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), el artículo 5 establece el principio de plurianualidad indicando que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

El capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, relativo a la gestión presupuestaria, establece en su artículo 29 que las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, aquella basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evolución de cómo las mismas previsiones pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Las proyecciones adoptadas se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario.

Finaliza la norma estableciendo que toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación al mismo deberá ser explicada.



La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcarán los presupuestos de las entidades locales antes del 15 de marzo de cada año.

La remisión, conforme al artículo 5 de la citada Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

De conformidad con los preceptos mencionados, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020 establecen en su artículo 61 que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobará un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras su aprobación.

El Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024, se presenta, por tanto, en cumplimiento de la normativa de estabilidad mencionada, así como con sujeción a las líneas estratégicas y medidas adoptadas hasta el momento por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Los escenarios presupuestarios contenidos en el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 quedarán condicionados, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos y límites legales establecidos por la normativa de estabilidad presupuestaria vigentes en cada momento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El artículo 3 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales establece que el Instituto Nacional de Estadística (INE) junto con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) son los órganos que realizan la clasificación de los agentes del sector público local a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 o en el artículo 4.2 del propio Reglamento. El artículo 4.1 se corresponde con aquellas unidades que el INE y la IGAE clasifican en términos de Contabilidad Nacional como Administraciones Publicas.



De acuerdo con esto, y a la fecha de elaboración de este Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid que están clasificadas como Administraciones Públicas son las siguientes:

- El Ayuntamiento de Madrid.
- Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.
- Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- Organismo Autónomo Madrid Salud.
- Organismo Autónomo Agencia de Actividades.
- Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
- Madrid Calle 30, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. (en liquidación).
- Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid.

El Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 es el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos para el período 2022-2024 de estas entidades.

3. PLAN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2022-2024

3.1. Evolución de los ingresos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 y supuestos en los que se basan.

En comparación con los Planes presupuestarios a medio plazo (PPMP) presentados por el Ayuntamiento de Madrid en los últimos años, en las proyecciones presupuestarias de ingresos contenidas en el presente PPMP 2022-2024 cabe destacar 2 circunstancias:

 En primer lugar, que las previsiones de ingresos se plasman en términos de devengo, de manera que los importes consignados son la estimación de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para cada ejercicio. La utilización de este criterio desde el presupuesto para 2020 supone un cambio respecto a los presupuestos anteriores, cuyas previsiones de ingresos fueron aprobadas



en términos de caja o recaudación líquida desde 2013 a 2019.

En segundo lugar, que con motivo de la irrupción de la pandemia del COVID 19, en el ejercicio 2020 se ha producido una abrupta caída de la actividad económica y el empleo, cuyos efectos, sumados a los de las medidas fiscales adoptadas por el Ayuntamiento para paliar tales circunstancias, han determinado una importante disminución de los ingresos inicialmente previstos para 2020. Por su parte, las previsiones aprobadas para 2021, realizadas dentro de un entorno de gran incertidumbre, tuvieron en consideración un crecimiento económico del 6 por ciento, con intensificación de las medidas fiscales para atenuar los efectos negativos de la pandemia en los sectores más castigados. Por último, en el momento presente nos encontramos en un escenario en el que, a las incógnitas sobre la evolución de la lucha contra la enfermedad (nuevas variantes del coronavirus, existencia de rebrotes, retrasos en los calendarios de vacunación y su extensión al conjunto de la población), se añaden las relativas a la efectividad de las distintas medidas económicas, tanto monetarias como fiscales, ya adoptadas o que puedan aprobarse por las autoridades nacionales o supranacionales, para aliviar los efectos de la crisis y para estimular la recuperación económica.

En este contexto de elevada incertidumbre, al que se añade la inexistencia de un cuadro macroeconómico oficial que comprenda todo el periodo considerado, la realización de proyecciones resulta sumamente compleja, circunstancia a la que no es ajeno el Ayuntamiento de Madrid a la hora de elaborar las previsiones de ingresos corrientes contenidas en el presente PPMP 2022-2024. Por ello es importante subrayar que, si bien los importes consignados han sido calculados de una forma sumamente prudente, considerando una progresiva recuperación desde el ejercicio 2021 hasta los ejercicios posteriores, no pueden descartarse escenarios más desfavorables con mayores caídas de la actividad o una recuperación con mayores dificultades.

Previsión para 2021

Los datos de las previsiones de ingresos corrientes 2022-2024 que se relacionan seguidamente parten de actualizar las previsiones de cierre del presupuesto



aprobado para 2021, que fueron proyectadas con los datos de ejecución de 2020 hasta septiembre, mientras que para este PPMP las proyecciones parten de los datos de la liquidación de ingresos de 2020, así como de actualizar las cifras relativas a la financiación de la participación en tributos del Estado (PTE) en 2021 y las expectativas de crecimiento económico.

Así, el presupuesto de ingresos corrientes para 2021 (entidad Ayuntamiento) fue aprobado por un importe total de 4.947,3 millones de euros, cifra inferior en -160 millones (-3,1 por ciento), respecto al presupuesto de 2020 dado que este, con 5.107,3 millones, fue elaborado antes de la irrupción de la pandemia del coronavirus.

En los indicados 4.947,3 millones de ingresos corrientes aprobados para 2021 se incluyen las siguientes medidas de ingresos:

- En el IBI urbana se reduce el tipo de gravamen general, pasando del 0,479 por ciento vigente al 0,456 por ciento, medida permanente que compensa en la mayoría de los inmuebles gravados a dicho tipo, el denominado efecto ponencia que incrementaría la carga fiscal de los mismos como consecuencia de la adaptación anual de las bases liquidables a los valores catastrales de la última Ponencia aprobada por Catastro, siendo 2021 el último ejercicio de adaptación.
- También en IBI Urbana y de modo permanente, se amplían los beneficios por instalación de sistemas para el aprovechamiento de la energía solar, incrementándose del 25 al 50 por ciento el porcentaje de bonificación, y del 20 al 30 por ciento el porcentaje fijado como límite al beneficio fiscal.
- Finalmente, en IBI Urbana, con vigencia exclusiva para 2021, para el estímulo de la economía debilitada por la pandemia, se incorpora una nueva bonificación del 25 por ciento para inmuebles con uso catastral de "Ocio y Hostelería", "Comercial", "Espectáculos" o "Cultural", ampliada al 50 por ciento para el caso de los inmuebles con actividad de establecimiento hotelero.
- En el IAE, se incorporan con carácter permanente dos medidas para el impulso de las energías renovables y la mejora del medio ambiente: se incrementa hasta el máximo legal del 50 por ciento el porcentaje de bonificación para el autoconsumo de las energías renovables solar (térmica y fotovoltaica) y de geotermia; y se establece una bonificación de hasta el 50 por ciento para los sujetos que acrediten disponer de un plan de transporte para sus trabajadores.



- También en el IAE, se incorpora una nueva bonificación del 25 por ciento para apoyar a los sectores más debilitados por la pandemia (ocio y actividades recreativas, hostelería, deportes, cultura, comercio y espectáculos), dentro de los correspondientes grupos, epígrafes o agrupaciones del impuesto, ampliada al 50 por ciento para sujetos pasivos con menos de 10 trabajadores, así como para las actividades correspondientes a servicios de hospedaje. Estos beneficios se establecen con vigencia exclusiva para 2021, pero los sujetos pasivos que acrediten el mantenimiento del empleo en dicho año se beneficiarán de la indicada bonificación también en el ejercicio 2022.
- En la Tasa por gestión de residuos urbanos de actividades, con vigencia exclusiva para 2021, para contribuir a paliar los negativos efectos económicos derivados de la pandemia se incorpora una nueva reducción del 25 por ciento para los inmuebles de actividades con usos catastrales de "Ocio y Hostelería", "Comercial", "Espectáculos", "Industrial" y "Cultural", también ampliada al 50 por ciento para inmuebles con actividad de establecimiento hotelero.
- En la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, se incorpora con vigencia exclusiva para 2021, una nueva reducción del 100 por cien de las cuotas de los epígrafes D), «Puestos ubicados en situados aislados en la vía pública o en mercadillos», E), «Terrazas», F), «Ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas», K), «Distribución gratuita de prensa», así como del artículo 12.3, correspondiente a las reservas permanentes para aparcamiento de vehículos de uso exclusivo de los hoteles.

Sin embargo, estos ingresos corrientes del presupuesto aprobado para 2021 se estima que se liquiden al cierre del ejercicio por un importe de 4.986,9 millones, lo que representa un aumento de 39,6 millones (0,8 por ciento) respecto a las previsiones iniciales, con el desglose por capítulos que figura en el cuadro siguiente.

CAPÍTULOS INGRESOS CORRIENTES	CIERRE 2020	PRESUPUESTO 2021	PREV. CIERRE 2021	DIFERENCIAS PREV. CIERRE 2021 - PRESUPUESTO 2021
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.387.715.956	2.419.913.568	2.463.188.685	43.275.117
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	175.422.190	191.928.127	184.442.009	-7.486.118
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	505.277.162	605.261.990	606.857.969	1.595.979
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.590.675.704	1.617.429.298	1.619.621.313	2.192.015
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	94.667.205	112.792.475	112.808.089	15.614
INGRESOS CORRIENTES	4.753.758.216	4.947.325.458	4.986.918.065	39.592.607



Esta diferencia positiva de 39,6 millones se produce fundamentalmente por los siguientes motivos:

De una parte, por los mayores recursos previstos por la participación en tributos del Estado (PTE) por un neto total de 24,1 millones, de los que 25,9 millones corresponden a la mayor cuantía por cesión del IRPF (capítulo 1), así como 0,9 millones por Fondo Complementario de Financiación-FCF (capítulo 4), mientras que se reducen en -2,7 millones los previstos por cesión de IVA e Impuestos Especiales.

Estos mayores recursos de 24,1 millones de la PTE comprenden:

- Por una parte, 5,7 millones de mayores entregas a cuenta del ejercicio 2021, una vez conocida la distribución definitiva de las mismas entre las entidades locales (publicada por el Ministerio de Hacienda en enero de 2021).
- Por otra parte, 18,4 millones de mayor previsión de la liquidación definitiva de la PTE de 2019 que se percibirá en el presente ejercicio, una vez revisada la estimación a la vista de la liquidación de 2018 (no publicada por el Ministerio de Hacienda hasta la mitad de diciembre de 2020)
- De otra parte, por los mayores ingresos resultantes de proyectar para 2021 el cierre o liquidación de ingresos de 2020, en su caso evolucionados con una variación del 5,6 por ciento (crecimiento del PIB estimado por la Comisión Europea para España en su actualización de previsiones para 2021 publicadas en febrero de este año). Esta variación no se ha aplicado a los ingresos del capítulo 3 distintos de tasas y precios, ni a los ingresos de los capítulos 4 y 5, lo que determina las siguientes diferencias por capítulos:
 - o En capítulo 1: un aumento estimado de 17,4 millones (una vez descontados los indicados 25,9 millones por cesión del IRPF), de los que, por una parte, 9,3 millones corresponden al IIVTNU y 1,1 millones al IAE, fundamentalmente por la mejor liquidación de ingresos de 2020



en ambos impuestos; y por otra parte por 7,1 millones en cuanto al IBI Urbana, básicamente por la imputación a 2021 de la compensación por colegios concertados no recibida del Estado y que hubiera correspondido en 2020.

- o En capítulo 2: una disminución de -4,7 millones (una vez descontados los indicados -2,7 millones por cesión del IVA e Impuestos Especiales), que corresponde al ICIO debido fundamentalmente a la peor liquidación de 2020 respecto a la estimada en el momento de realización del presupuesto.
- En capítulo 3: un aumento previsto de 1,6 millones, que se puede sintetizar en 3 variaciones relevantes:
 - Variación positiva de 10,6 millones en las tasas de telecomunicaciones fijas y móviles, toda vez que en las previsiones del presupuesto no se conocía el impacto de las revocaciones de liquidaciones de ejercicios anteriores practicadas en estas tasas, al detectarse que en la cuantificación de las cuotas tributarias se habían utilizado datos incorrectos de los metros lineales empleados. Esta variación positiva responde a que en el cierre de 2020 se ha incluido buena parte de las devoluciones de ingresos de dichas revocaciones, mientras que para 2021 se aprobarán las nuevas liquidaciones que sustituyan a las revocadas.
 - Variación positiva de 4,5 millones en recargo de apremio e intereses de demora, que deriva de un cierre del ejercicio 2020 con ingresos superiores a los que sirvieron como base para el cálculo del presupuesto.
 - Variación negativa de 14,1 millones en la tasa de empresas explotadoras de servicios de suministros. La disminución de las previsiones respecto a las que se calcularon para el presupuesto se produce por la mayor información disponible en la actualidad sobre la actividad y facturación de estas empresas durante 2020, que presentan descensos relevantes.
- En capítulo 4: un aumento de 2,2 millones, correspondiendo fundamentalmente al FCF según lo ya indicado y a una transferencia de la Comunidad de Madrid para actuaciones relacionadas con el COVID (por importes de 0,9 y 1 millón de euros, respectivamente).
- o En capítulo 5: el aumento en la previsión de cierre es de escasa importancia (15.614 euros) por varios cánones.



Previsiones a medio plazo 2022-2024

Partiendo de las indicadas previsiones de cierre de ingresos corrientes para 2021 (4.986,9 millones), las proyecciones de ingresos del periodo 2022-2024 se enmarcan básicamente dentro del Acuerdo de Gobierno 2019-2023, suscrito el 14 de junio de 2019 por los partidos Popular y Ciudadanos, y por ello dentro de una política fiscal municipal fundamentalmente orientada a la rebaja de las cargas tributarias de los contribuyentes de Madrid, al tiempo que se promueve un marco más favorable para la creación de empleo y riqueza en la ciudad.

Este alivio de la carga tributaria tiene su concreción en la rebaja paulatina del tipo de gravamen general del IBI hasta el final de la legislatura, para llegar al tipo mínimo del 0,4 por ciento, siendo esta la única medida de ingresos que es posible cuantificar para este PPMP al momento presente.

Así, para el ejercicio 2022 dicho tipo de gravamen general se ha estimado que pasará del 0,456 al 0,428 por ciento, así como en 2023 hasta el mínimo legal del 0,400 por ciento, reducciones que afectarán significativamente a la totalidad de los inmuebles gravados a tipo general, una vez que en 2021 concluye la adaptación anual de las bases liquidables a los valores catastrales de la Ponencia de Valores aprobada en 2011. Asimismo, no se ha previsto que el Ayuntamiento solicite a la Dirección General del Catastro Inmobiliario la realización de una nueva Ponencia de Valores urbanos de la ciudad de Madrid.

De esta forma, las previsiones de ingresos corrientes para el periodo 2022-2024 se han realizado cuantificando las posibilidades financieras del marco normativo vigente, excluidas las medidas de ingresos anti COVID 19 una vez agoten su vigencia.

No obstante, indicar que existen determinadas ordenanzas fiscales cuya modificación se encuentra en estudio y que afectan a los tributos relacionados con el urbanismo (ICIO y tasas por prestación de servicios urbanísticos) y a las tasas por estacionamiento de vehículos (SER) y de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. A tal efecto, las previsiones de estos ingresos en el periodo 2022-2024 se han cuantificado sin ningún crecimiento respecto a las



previstas para 2021, al carecer de cuantificación de los posibles cambios.

Dentro de este marco normativo, con carácter general para el ejercicio 2022 se ha considerado una recuperación de los tributos e ingresos fiscales municipales (excluidos los indicados en el párrafo anterior, que no se varían para el periodo) con una variación positiva del PIB del 5,3 por ciento, porcentaje de crecimiento previsto por la Comisión Europea para España en sus previsiones más actuales de febrero de este año. Para el ejercicio 2023, se tienen en cuenta las previsiones de crecimiento del Banco de España publicadas en diciembre (escenario suave), de forma que a tenor de ello y con carácter de referencia las previsiones del presente PPMP estiman una variación positiva del PIB del 1,9 por ciento, que también consideramos para el ejercicio 2024 a falta de otras previsiones macroeconómicas de organismos oficiales.

Asimismo, en cualquier caso, no se descarta el establecimiento de otras medidas fiscales si la situación económica así lo exigiese o, en todo caso, para garantizar el cumplimiento de la normativa de estabilidad.

Respecto a la financiación procedente de la Administración del Estado (PTE), a falta de información al momento de elaboración del presente PPMP, las proyecciones del periodo 2022-2024 se realizan considerando lo siguiente:

- Por entregas a cuenta, se estima un incremento anual del 2 por ciento, variación que se entiende prudente a tenor del incremento del 3 por ciento con que se han aprobado estos importes para 2021 en la LPGE.
- No se incluyen previsiones por las liquidaciones definitivas de PTE correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 (a percibir en 2022, 2023 y 2024, respectivamente), dada la altísima incertidumbre y volatilidad que ello supone en el actual contexto económico:
 - en cuanto a la liquidación definitiva de 2020, porque la severa reducción de los ingresos del Estado por la crisis económica derivada de la pandemia (los datos provisionales de recaudación de impuestos del ejercicio publicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria así lo constatan) ocasionará una liquidación correspondiente a 2020 sustancialmente negativa, aunque todavía de difícil cuantificación. En esta situación, y al igual que en precedentes similares (liquidaciones negativas de 2008 y 2009), es previsible que el Estado establezca medidas para atenuar el impacto de los reintegros en las cuentas de las entidades locales (aplazamiento de los reintegros y/o fraccionamiento de los mismos en un amplio periodo). Esta



- indeterminación del importe negativo de la liquidación y de las condiciones y plazos de su devolución impiden estimar su correspondiente impacto presupuestario en los distintos ejercicios.
- Respecto a las liquidaciones definitivas de 2021 y 2022, porque la imposibilidad de conocer la duración de la crisis sanitaria y el grado de posterior normalización de la actividad económica, determinan que tampoco se computen previsiones por las liquidaciones correspondientes a 2021 y 2022 (que habrán de producirse en 2023 y 2024, respectivamente), aun cuando pudieran presentar signo positivo si la situación de la pandemia y de la economía evolucionan favorablemente.

Se reflejan a continuación los cuadros (formularios F.2.1) establecidos para los PPMP por el Ministerio de Hacienda en cuanto a los ingresos corrientes, entidad Ayuntamiento de Madrid, para el periodo 2021 a 2024. A este respecto, se indican las siguientes observaciones:

- Las proyecciones se consignan en los términos de derechos reconocidos netos (DRN) ya explicados en el presente documento. Dichos datos son las previsiones que (a priori) el Ayuntamiento consignará en sus próximos presupuestos 2022-2024.
- 2. En el primero de los cuadros, el apartado relativo a los *Ingresos Corrientes* "*Derivados de modificaciones de políticas*", se ha cuantificado únicamente el impacto cuando existe variación (positiva o negativa) respecto al año anterior.
- 3. Respecto al apartado de Ingresos Corrientes "Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas), su cuantificación se ha realizado de forma diferencial entre el total de Ingresos Corrientes y las modificaciones políticas indicadas en el punto anterior.



F 2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consdidados. Ingresos

NGRESOS	Añ o 2021 (Estima dán de los Derechos Reconocidos Netos)	Tana yar la dön 2 022/20 21	Año 2022 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Tana varia dión 2023/2022	Afia 2023 (Estimadán de las Previsiones iniciales)	Taxa var lación 2 024/202 3	Año 2024 (Extimadón de la s Prevision es iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyection es/Ad opdón de la medida
ngresas corrientes	4.995.91.80.65	-0,59%	4.9 57.416.900	1,10%	5.012.095.301	0,30%	5.027.22.8.5.97	
Derivados de evolución tenden dal (no a 9 da dos por moticadon es políticas)	4901750314	0,70%	5.0 16 582 987	1,09%	5 07 12 62 308	-0,27%	5.027.22.65.97	
Derfundos de moficaciones de politicas (*)	5.129.751	-124 GG BN	-59.166.007	0,00%	-59.166.007	-100,00%	٥	
Medida I: Subidas tributarias, supresión de exencion es y bonificaciones voluntarias	5.159.751	-124 6,6 8%	-59.166.007	0,00%	-59.166.007	-100,00%	0	
Medida 2: Potenciar la inspección ributaria para descubrir hechos roponibles no gravados								
Medida 3: Correcta financiadón de tasas y predos públicos (detallado más s delante)								
Medida 4: Otras medidas por el lado de os ingresos								

^(*) Últicamente quantificar el impacto quando exista variación (+ o -) respecto al año anterio

2.1.1 Entidades que interesan la Comoración (A.A.IP.). Datos Económicos consolidados, ineresos (CONTINUACIÓN)

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Entures							
INCRESOS CORRIENTES	Añ a 202 1 (Extimuadón de las Dere dhas Reconadidos Nietas)	Taxa variadón 2022/2021	Año 2022 (Estima dón de la s Prevision es Inidales)	Ta sa variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Prevision es inidales)	Ta sa variació n 2024/2023	Año 2024 \$ etimación de las Prevision es inidales)	Supuestas en las que s basan las proyecdones
Capitula 1 y 2: Impuestas dire das e ndirectas	2 64 74 30 695	-1,46%	2.609.018.806	0,83%	2 630 600 0 69	0,90%	2.654.175.259	
Impulesto sobre Bienes in mulebles	1.512200.304	-3,13%	1.464.044.003	4,60%	1.441.452.470	0,26%	1.445.518.924	
Impuesto sobre Actividades Económicas	116445.770	11,11%	129 300 3 09	1,61%	131.464.349	0,0%	132 022 55 1	
Impulesto sobre Vehiculos de Traczión Meidinica	14 9.4 92.704	0,08%	148.551.264	4,63%	147.909.140	0,02%	147.600,005	
Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	517834.274	1,07%	523.349.449	7,35%	551.876.806	2,16%	575.701(201)	
Impuesto sobre Construccion es Instalaciones y Obras	95164.709	0,00%	95.14 4.709	0,00%	95 144 76 9	0,00%	95, \$84,709	
Ce sión de impuest as del Estada	25.75.00.409	-3,79%	247.744.656	2,02%	252.748.159	2,02%	257.851,70(3	
logresos de capitulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	4.376	0,00%	4376	0,00%	4.376	0,00%	4(31%	
ap hu la 3. Ta sas, precias públicas y otros ngresas.	60 6.8 57.969	2,47%	621.832.084	0,63%	624.521.710	0,61%	627,107(90)0	
apitulo 4. Transferencias comientes.	1 61 9 6 21 313	-0,30%	1.613.410.011	1,93%	1.644.482.643	1,93%	1.676.176,71)7	
Participación en tributos del Estado	1.5385.04.379	-0,36%	1.533.340.978	2,03%	1.554.401.494	2,03%	1.596 003(20)1	
Re st a Transferren das corrientes (resta Ca p. 6.)	81036934	-1,19%	80.069.033	0,02%	80.081.149	0,02%	80.003.000	
apitulo 5. Ingresos patrimoniales	112,006,009	0,31%	113.156.079	0,50%	112.491.070	-37,90%	69,760(47)1	
Total de lingre so s confientes	4.98 6.9 18.065	-0,59%	4.957.416.990	1,10%	5.012.096.301	0,30%	5.027.209(39.7	

3.2. Evolución de los ingresos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024.

Por lo que respecta a los ingresos de capital del total consolidado en el perímetro SEC 2010, partiendo de una previsión de cierre en 2021 de 60,0 millones de euros, las previsiones para los ejercicios siguientes ascienden a 236,3 millones de euros en 2022, 66,9 millones en 2023 y 20,8 millones en 2024.



3.3. Evolución de los ingresos financieros prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024.

El importe previsto en el año 2022 como ingresos de capítulo 8, 13,8 millones de euros, se corresponde íntegramente con las previsiones de las empresas municipales.

La EMVS prevé 13,7 millones de euros por la recuperación de los préstamos otorgados a los adjudicatarios de sus viviendas. En el caso de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios, en liquidación, 80.184 euros.

CAPÍTULO 8 INGRESOS	Previsión cierre 2021	2022	2023	2024
Madrid Calle 30	0	0	0	0
EMVS	1.125.000	13.681.664	4.375.000	5.425.000
Madrid Destino	0	0	0	0
EMSFM, en liquidación	0	80.184	79.968	79.124
TOTAL	1.125.000	13.761.848	4.454.968	5.504.124

Las previsiones de la EMVS en el capítulo 8 de ingresos para todo el periodo de este PPMP, excepto 10.406.664 euros que se corresponden a reducción del circulante en 2022, se deben a la recuperación de préstamos concedidos por la sociedad a adjudicatarios de sus viviendas.

Reducción circulante	2022	2023	2024
Madrid Calle 30	0	0	0
EMVS	10.406.664	0	0
Madrid Destino	0	0	0
EMSFM, en liquidación	80.184	79.968	79.124
TOTAL	10.486.848	79.968	79.124

En el caso de la EMSFM, las previsiones de capítulo 8 de ingresos se corresponden íntegramente a las reducciones de circulante previstas.



CAPITULO 9

Dentro del Sector Administraciones Públicas, solamente el Ayuntamiento de Madrid ha mantenido endeudamiento financiero en 2020, puesto que la EMVS amortizó anticipadamente la totalidad de su deuda financiera en dicho año.

El Ayuntamiento de Madrid tiene previsto para 2021 nuevas operaciones de crédito por importe de 412.276.068 euros. No existe previsión de nuevo endeudamiento para 2021 en el resto de los entes que componen el Sector de Administraciones Públicas.

La previsión de nuevo endeudamiento dentro del Sector Administraciones Públicas para los años 2022 a 2024 es de 0 euros.

4. PLAN PRESUPUESTARIO DE GASTOS 2022-2024.

El presupuesto consolidado de gastos en el perímetro SEC 2010 parte de un escenario de 4.868,6 millones de euros en la previsión de cierre del ejercicio 2021 en el que está considerada la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales. En el ejercicio 2024 se alcanza la cifra de 5.094,4 millones de euros, lo que supone un incremento al finalizar el periodo considerado del 4,6 por ciento. Este incremento se distribuye por ejercicio en un incremento del 6,9 por ciento en 2022, un decremento del 2,4 por ciento en 2023 y un ligero incremento del 0,2 por ciento en el 2024.

Por tipo de operaciones, el peso de las corrientes tiende a subir en el período, pasando del 83,3 por ciento en 2021 al 86,7 por ciento en 2024. Por su parte las operaciones de capital experimentan un decremento en 2024 respecto a la previsión de cierre 2021 pasando de un 11,2 por ciento, teniendo en cuenta que se computan las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería, a un 9,5 por ciento en 2024. En conjunto el peso de los gastos no financieros en el período supone un 94,5 por ciento para 2021 y un 96,2 por ciento para 2024.

Por lo que respecta a la evolución prevista de los gastos del presente ejercicio 2021, la previsión de cierre se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución necesaria para cubrir las obligaciones exigibles relativas al personal, los gastos financieros y la amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos. Por su parte, las sociedades que forman la delimitación SEC 2010, han aportado su propia estimación de gasto no financiero del presente ejercicio que se incluye en el estado consolidado.



En el presente Plan presupuestario a medio plazo se incluyen en los estados de gastos, dentro del capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros imprevistos", un importe de 10 millones en cada ejercicio para cubrir el Fondo de Contingencia así como los créditos precisos para la atención de imprevistos, que se irán destinando a los distintos capítulos presupuestarios de acuerdo con las necesidades contingentes que se planteen a lo largo del ejercicio. Ante la imposibilidad de conocer su destino concreto en el momento de elaboración de este Plan se han incorporado los créditos inicialmente presupuestados en el Capítulo 5 a la previsión de cierre del capítulo 2 de gastos.

En el ejercicio 2022 el Presupuesto experimenta un incremento del 6,9 por ciento respecto a la previsión de cierre de 2021. Esta variación se debe, principalmente, al incremento de las operaciones financieras, un 9,6 por ciento, y un incremento en el gasto no financiero 6,7 por ciento. El gasto por operaciones corrientes se eleva un 6,7 por ciento y las operaciones de capital un 7,2 por ciento.

Durante los restantes ejercicios previstos en el plan, el presupuesto total de gastos experimenta un decremento del 2,4 por ciento en 2023 y prácticamente se mantiene en 2022, presentando pues una notable estabilidad en su planificación. El gasto no financiero sube un 0,3 por ciento en 2023 y baja un 0,6 en 2024. Por su parte el gasto corriente mantiene un ligero incremento del 1 por ciento en 2023 y 2024. Las operaciones de capital descienden un 5,2 por ciento en 2023 y un 12,6 por ciento en 2024.

Por lo que se refiere al gasto financiero, se mantiene en niveles muy parejos en los ejercicios 2021 y 2022 y se estima una notable reducción en 2023 y 2024.

4.1. Evolución de gastos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024.

Capítulo 1. Gastos de personal.

La proyección del capítulo 1 "Gastos de Personal" a medio plazo (2022 a 2024) se ha realizado proyectando la actual estructura organizativa conformada por 26.782 puestos en la plantilla municipal.



En los créditos que se consignan para el abono de las retribuciones a las que tengan derecho los efectivos que se señalan para cada uno de los ejercicios indicados se ha tenido en cuenta tanto las estimaciones de finalización de convocatorias de ofertas de empleo público que actualmente se encuentran en ejecución así como la previsión de jubilaciones forzosas por cumplimiento de la edad máxima permitida para poder prestar servicios en las administraciones públicas (en función de las diferentes categorías de puestos de trabajo).

En la elaboración del plan presupuestario a medio y largo plazo se ha tenido también en cuenta el volumen de efectivos de la categoría de policía que se prevé se acogerán a la jubilación anticipada como consecuencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1449/2018. También se ha recogido el efecto del incremento de cotización de la cuota patronal a la seguridad social adicional en el colectivo de policía municipal como consecuencia de la posibilidad de acogimiento a dicha jubilación anticipada.

Por otro lado, se han recogido todas aquellas previsiones que no se incluyen en la retribución de los puestos que componen el anexo de personal, como son la previsión de fondos para la negociación colectiva, acción social, productividades, premios por rendimiento y años de servicio, etc.

			CAPÍTULO 1			
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023
2021	2022		2023		2024	
1.551,6	1.617,3	4,23%	1.630,9	0,84%	1.644,6	0,84%

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Para la evolución de este capítulo en el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2022-2024 se parte del Presupuesto vigente en el ejercicio de 2021 con una evolución a futuro que incluye otras necesidades de gasto ineludibles. A ello hay que añadir los gastos corrientes de capítulo 2 derivados de la puesta en funcionamiento de las inversiones nuevas que se espera recepcionar en los ejercicios 2022 a 2024 que se consolidan, todos ellos, en ejercicios futuros.

La previsión de cierre del ejercicio 2021 incluye el nuevo contrato de limpieza de



espacios públicos y mantenimiento y limpieza de zonas verdes, que supone un incremento respecto al contrato anterior, incremento se consolida en el año próximo.

Por otra parte, el contrato de servicio de Ayuda a Domicilio iniciado en 2020 prevé un incremento progresivo de la demanda, por lo que el contrato recoge anualidades crecientes.

millones de euro	nil	llones	de	euro
------------------	-----	--------	----	------

CAPÍTULO 2							
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023	
2021	2022		2023		2024		
2.086,9	2.269,0	8,73%	2.308,1	1,72%	2.349,4	1,79%	

Capítulo 3. Gastos financieros.

Las cifras relativas al Ayuntamiento son las más significativas, pues son las que realmente representan la mayor parte de los gastos financieros del Sector Administraciones Públicas Municipal; de los demás entes que lo componen, Madrid Calle 30 absorbe prácticamente el resto, si bien está prevista la asunción por parte del Ayuntamiento, del préstamo subordinado que Madrid Calle 30, S.A. mantiene con EMESA.

Las previsiones para gastos financieros se han efectuado partiendo de la deuda viva a 31 de diciembre de 2020 del Sector Administraciones Públicas, que ascendió a 1.922,99 millones de euros (no considerando el endeudamiento con Asociaciones Público-Privadas derivado del "Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la ciudad de Madrid (2014)" que a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 18,33 millones de euros).

millones de euros

CAPÍTULO 3							
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023	
2021	2022		2023		2024		
133,7	124,7	-6,70%	116,1	-6,93%	101,6	-12,47%	

Para el cálculo de este capítulo en el Ayuntamiento se han tenido en cuenta las amortizaciones ordinarias, que en el año 2021 ascienden a 259,7 millones de euros.

Las hipótesis de tipo de interés consideradas han sido las siguientes:



- Operaciones a tipo de interés fijo: los tipos de interés establecidos para cada operación¹.
- Operaciones a tipo de interés variable: los tipos de interés resultantes de sumar los márgenes correspondientes a cada operación. Los tipos de euribor, obtenidos de las estimaciones que se derivan de las curvas de tipos implícitos para los plazos a aplicar, son los siguientes:

EURIBOR	2022	2023	2024
1 mes	-0,1567%	-0,0872%	0,0463%
3 meses	-0,1323%	-0,0524%	0,0834%
6 meses	-0,0875%	0,0097%	0,1535%

Hay que indicar, además, que también se han estimado intereses, al Euribor 1 mes señalado más arriba, por operaciones de tesorería (para un saldo medio de 375 millones de euros en 2022, 2023 y 2024), más un margen de 0,76 por cien en 2022, de 0,69 por cien en 2023 y 0,55 por cien en 2024 y unos gastos de disponibilidad del 0,10 por cien.

Si bien la curva de tipos implícitos considerada experimenta una subida para los años 2023 y 2024 respecto a 2022, y a pesar del nuevo endeudamiento considerado para 2021 (412.276.068 euros en operaciones de crédito y 111.560.000 euros correspondientes a la subrogación del Ayuntamiento en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA, que hacen un total de 523.836.068 euros) el total de deuda viva en el Ayuntamiento de Madrid desciende, fruto de las amortizaciones ordinarias a realizar en el periodo comprendido entre 2021 y 2024, lo que hace que el efecto neto sea una caída en los gastos financieros.

Cabe señalar que ni en el Ayuntamiento ni en el resto de los entes que se incluyen en el Sector Administraciones Públicas, existe previsión alguna de nuevo endeudamiento para el periodo 2022 a 2024.

Al margen del Ayuntamiento, solamente tiene relevancia Madrid Calle 30, S.A., ya que se incluyen en su capítulo 3 de gastos, tanto intereses como dividendos. Dichos intereses pasarían a ser asumidos por el Ayuntamiento en caso de llevarse a cabo la

¹ En las operaciones cubiertas con IRS, se han tenido en cuenta intereses adicionales por una posible existencia de tipos de interés negativos, que afectarían al flujo variable del IRS.



subrogación del Ayuntamiento en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA.

Las cifras consolidadas que se presentan ya incorporan los ajustes y eliminaciones internas necesarias para obtener la consolidación SEC 2010 (Sector Administraciones Públicas).

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

En el periodo 2022-2024 no se recoge incremento, alcanzando cada uno de los años considerados 309,2 millones de euros.

millones de euros						
			CAPÍTULO 4			
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023
2021	2022		2023		2024	
285,1	309,2	8,43%	309,2	0,00%	309,2	0,00%

Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

La orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, prevé, desde la modificación realizada por la orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, la inclusión del Capítulo 5 del estado de gastos en que se incluirán las dotaciones al Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Respecto a los créditos previstos en este capítulo cabe realizar las siguientes consideraciones:

- En el año 2022 se prevé un Fondo de Contingencia de 10,0 millones de euros, el mismo importe que se aprobó para 2020, el mismo importe que para 2023 y 2024.

CAPÍTULO 5							
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023	
2021	2022		2023		2024		
0,0	10,0		10,0	0,00%	10,0	0,00%	

4.2. Evolución de los gastos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024.

De acuerdo con el escenario planteado dentro del perímetro SEC 2010, en el ejercicio



2022 el gasto por operaciones de capital cuenta con una dotación de 584,6,9 millones de euros, 39,1 millones más que la previsión de cierre del ejercicio 2021.

El periodo 2022 2024, tienden a la baja y pasan de 584,6 millones de euros en el año 2022 a 584,5 millones de euros en el año 2024, es decir supone un decremento de 100,1 millones de euros. Los gastos de capital podrán complementarse en su caso con la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Capítulo 6. Gastos de Inversión.

Por lo que respecta a 2021, la previsión de cierre del ejercicio en el entorno SEC 2010, es de 496,4 millones de euros. El gasto de inversión terminará el periodo con una dotación de 371,0 millones de euros, lo que supone un decremento del 25,3 por ciento respecto a la previsión de cierre para 2021.

nillones	de	euros	
----------	----	-------	--

CAPÍTULO 6							
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023	
2021	2022		2023		2024		
496,4	491,2	-1,05%	461,0	-6,15%	371,0	-19,51%	

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Respecto al Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio 2021 se mantienen las dotaciones iniciales a futuro para todos los gastos de Organismos y Empresas en los ejercicios 2022-2023 y se incrementa un 21,41 por ciento en el año 2024, la dotación de este capítulo.

millones de euros

CAPÍTULO 7								
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023		
2021	2022		2023		2024			
49,1	93,4	90,27%	93,4	0,00%	113,4	21,41%		

4.3 Evolución de gastos financieros prevista para el Plan Presupuestario 2022-2024.

Capítulo 8. Activos financieros

Respecto a los activos financieros, en el ámbito Ayuntamiento de Madrid existe una dotación de 5 millones de euros para el año 2022, destinados a la adquisición de



acciones y participaciones fuera del sector público en sociedades o fondos que favorezcan la recuperación económica y para la financiación de actuaciones en eficiencia energética y adaptación al cambio climático de Madrid, no existiendo previsiones para el resto de ejercicios.

El resto de los créditos corresponden a las empresas del sector público municipal. De los 12,1 millones de euros previstos en el capítulo 8 de gastos en el año 2022, 7,1 millones corresponden a las previsiones de las empresas municipales.

Las previsiones de la EMVS en el capítulo 8 de gastos, 6 millones de euros, se corresponden a las previsiones de préstamos a conceder a adjudicatarios de viviendas y en los años 2023 y 2024 a incrementos de circulante por una cuantía de 18.215.002 y 3.565.037 euros respectivamente.

CAPÍTULO 8 GASTOS	Previsión cierre 2021	2022	2023	2024
Madrid Calle 30	0	552.205	1.735.238	55.557.994
EMVS	6.000.000	6.000.000	24.215.002	9.565.037
Madrid Destino	0	532.090	525.023	533.670
EMSFM, en liquidación	0	0	0	0
TOTAL	6.000.000	7.084.295	26.475.263	65.656.701

En el caso de Madrid Destino y Madrid Calle 30, las previsiones del capítulo 8 de gastos para los años para todo el periodo de este PPMP se corresponden con las estimaciones de incremento de circulante.

Incremento circulante	2022	2023	2024
Madrid Calle 30	552.205	1.735.238	55.557.994
EMVS	0	18.215.002	3.565.037
Madrid Destino	532.090	525.023	533.670
EMSFM, en liquidación	0	0	0
TOTAL	1.084.295	20.475.263	59.656.701

Capítulo 9. Pasivos financieros

Respecto a la evolución de los pasivos financieros, al Ayuntamiento de Madrid corresponden la mayor parte de los importes recogidos (259,7 millones de euros



considerados para 2021; 279,0 millones de euros en 2022; 127,3 millones de euros en 2023 y 129,5 millones de euros en 2024). En dichos importes no se tiene en cuenta la reducción anual de la imputación de endeudamiento con Asociaciones Público-Privadas derivado del "Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la ciudad de Madrid (2014)"; dichas reducciones son de 8,9 millones de euros en 2021 y 9,4 en 2022, año del vencimiento final del citado endeudamiento.

Las cifras consolidadas que se presentan ya incorporan los ajustes y eliminaciones internas necesarias para obtener la consolidación SEC 2010.

4.4. Evolución de gastos de los Organismos Autónomos, las Sociedades y Consorcios.

Organismos Autónomos

Las estimaciones de evolución de los gastos de los Organismos Autónomos para el periodo 2022 a 2024 se han realizado aplicando criterios similares a los del Ayuntamiento en un escenario de no crecimiento respecto al presupuesto inicial del año 2021.

La financiación de los Organismos Autónomo proviene casi en su totalidad de las transferencias, tanto corrientes como de capital, del Ayuntamiento de Madrid. El único Organismo que prevé ingresos de cuantías significativas que complementen las transferencias del Ayuntamiento es la Agencia para el Empleo de Madrid para todo el periodo de este plan presupuestario a medio plazo.

El siguiente cuadro recoge la evolución prevista hasta 2024 de las transferencias del Ayuntamiento de Madrid a los Organismos Autónomos para financiar sus previsiones de gastos:

APORTACIONES A OO.AA	PREVISIÓN CIERRE 2021	2022	Var. s/prev.21	2023	Var. s/22	2024	Var. s/23
Corriente	309.727.366	314.179.232	1,44%	314.179.232	0,00%	314.179.232	0,00%
Capital	7.006.920	6.149.328	-12,24%	6.149.328	0,00%	6.149.328	0,00%
TOTAL	316.734.286	320.328.560	1,13%	320.328.560	0,00%	320.328.560	0,00%

En el siguiente cuadro se recogen las previsiones de ingresos totales de los Organismos Autónomos, las transferencias totales del Ayuntamiento de Madrid y la diferencia entre ambos importes que se corresponde con el resto de los ingresos que



prevén los Organismos. Al consolidar las previsiones de los Organismos con las del Ayuntamiento, el incremento en los importes totales se corresponde con estos ingresos.

PRESUPUESTO OO.AA.	PREVISIÓN CIERRE 2021	2022	Var. s/prev.21	2023	Var. s/22	2024	Var. s/23
Ingresos totales	340.159.098	335.825.576	-1,27%	335.825.576	0,00%	335.825.576	0,00%
Eliminaciones de consolidación	316.734.286	320.328.560	1,13%	320.328.560	0,00%	320.328.560	0,00%
INGRESOS PROPIOS OO.AA.	23.424.812	15.497.016	-33,84%	15.497.016	0,00%	15.497.016	0,00%

Sociedades, Consorcios y Fundaciones.

Se incorporan las previsiones de ingresos y gastos de las cuatro sociedades mercantiles locales clasificadas en el sector de administraciones públicas bajo criterios de contabilidad nacional (SEC 2010):

- > Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
- Madrid Calle 30, S.A.
- Madrid Destino Turismo Cultura y Negocios, S.A. (Madrid Destino)
- ➤ Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. (EMSFM), en liquidación.

Con carácter previo a entrar a comentar las previsiones presupuestarias de estas cuatro sociedades para el periodo 2022 a 2024, es necesario recordar que las previsiones de ingresos y gastos de estas entidades se presentan equilibradas siguiendo la metodología que se explicó de forma detallada en el primer informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022 correspondiente al tercer trimestre de 2012 emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid. El equilibrio en los estados previsionales se consigue recogiendo en el capítulo 8 de ingresos o gastos la variación prevista del circulante, negativa o positiva respectivamente.

Como en el caso de los Organismos, las previsiones de las empresas municipales se han planteado en un escenario de no crecimiento de las aportaciones del Ayuntamiento de Madrid ni de crecimiento de los gastos de personal.

La evolución de las previsiones presupuestarias de la **EMVS** viene determinada por la evolución de las inversiones para la construcción de nuevas viviendas destinadas en régimen de alquiler dirigidas a colectivos de mayores, jóvenes y a los sectores sociales más desfavorecidos. Las inversiones previstas por la sociedad en el periodo 2022 a 2024 serán financiadas por las transferencias de capital a recibir del



Ayuntamiento de Madrid en dicho periodo y las recibidas en años anteriores no aplicadas.

El marco presupuestario 2022-2024 de **Madrid Calle 30, S.A.** viene determinado por lo previsto en el modelo económico del contrato que mantiene con el Ayuntamiento de Madrid para prestar el servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 sin perjuicio de que en este periodo se pudiera concretar el cambio de forma de gestión en la prestación de este servicio para mejorar la eficiencia económica en la ejecución del mismo.

Con relación al marco presupuestario de **Madrid Destino** para los años 2022 a 2024 hay que indicar que esta sociedad prevé ya en este año 2021 recuperar su nivel normal de actividad que se vio significativamente reducida en 2020 como consecuencia de los efectos de la pandemia provocada por la COVID 19.

En relación con la **EMSFM**, se han previsto los gastos necesarios para la finalización de la liquidación de la sociedad.

Al objeto de que las cifras reflejen la evolución real prevista de los gastos de las cuatro sociedades clasificadas en términos de contabilidad nacional como administraciones públicas, en el siguiente cuadro se presentan las previsiones de gastos descontando previamente los incrementos de circulante recogidos en el capítulo 8. También recoge los gastos de las empresas que se corresponden con ingresos del Ayuntamiento de Madrid y que, por lo tanto, se eliminan en el proceso de consolidación de las previsiones. Estos últimos se corresponden principalmente con las previsiones de dividendos y canon a abonar por Madrid Calle 30, S.A. al Ayuntamiento de Madrid y con los IBIs a abonar por la EMVS al Ayuntamiento por las viviendas y locales de los que es titular.

GASTOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE	PREVISIÓN CIERRE 2021	2022	Var. s/prev.21	2023	Var. s/22	2024	Var. s/23
Gastos totales	389.325.473	381.668.836	-1,97%	352.192.049	-7,72%	295.355.803	-16,14%
Eliminaciones de consolidación	53.529.847	54.086.325	1,04%	53.652.125	-0,80%	11.428.917	-78,70%
GASTOS PROPIOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE	335.795.626	327.582.511	-2,45%	298.539.924	-8,87%	283.926.886	-4,89%

La importante reducción que se produce en 2024 se debe a que en ese año no se prevé el reparto de dividendos por Madrid Calle 30, S.A.

La única entidad que se incorpora a este plan, además de las sociedades mercantiles sectorizadas, es el "Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de



Madrid". Las estimaciones de este Consorcio para el periodo 2022-2024 son mantener las mismas aportaciones previstas para 2019 de 0,375 millones de euros y destinarlas a subvenciones de capital para inversiones en Teatros de la Comunidad de Madrid.

5. EVOLUCIÓN DE MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS 2022-2024.

5.1. Evolución del ahorro bruto y neto.

El Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 presenta en todos los ejercicios magnitudes de Ahorro Bruto y Ahorro Neto positivas.

El Ahorro Bruto en todos los años que abarca el Plan obtiene cifras muy positivas con importes que se sitúan en la previsión de cierre de 2021 en 932,2 millones de euros, con un descenso a lo largo del periodo contemplado, hasta alcanzar 653,3 millones en 2024.

Respecto a las cifras de ahorro que refleja el siguiente cuadro, debe tenerse en cuenta que desde el presupuesto para 2020 las previsiones de ingresos del Ayuntamiento de Madrid vuelven a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos.

La utilización de este criterio supuso un cambio respecto a los presupuestos anteriores, cuyas previsiones de ingresos fueron aprobadas en términos de caja o recaudación líquida desde 2013 a 2019. Este hecho trae consigo que las comparaciones que pudieran realizarse respecto a estos ejercicios no se realicen en términos homogéneos, por lo que deben contextualizarse las variaciones o análisis que se puedan establecer entre estos ejercicios presupuestarios.

millones de euros

	AHORRO BRUTO							
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023		
2021	2022		2023		2024			
932,2	625,7	-32,88%	636,7	1,77%	653 <i>,</i> 3	2,61%		

Por lo que respecta al Ahorro Neto, las cifras previstas son también positivas, ascendiendo en la previsión de cierre de 2021 a 672,5 millones de euros,



minorándose en 2022 hasta los 346,7 millones, alcanzándose en el último ejercicio del periodo los 523,9 millones.

millones de euros

AHORRO NETO							
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023	
2021	2022		2023		2024		
672,5	346,7	-48,45%	509,5	46,97%	523,9	2,82%	

5.2. Saldo de operaciones no financieras. Capacidad o necesidad de financiación.

El saldo de operaciones no financieras, capacidad o necesidad de financiación, que presenta el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 en el perímetro SEC 2010, es positivo también a lo largo de todo el período. Si bien, en este caso se produce un decremento desde los 446,6 millones de la previsión de cierre 2021, hasta los 277,3 millones de 2022. Dicha tendencia inicia una senda de descenso moderado en los dos últimos años del periodo, alcanzándose en el último año la cifra de 189,6 millones de euros.

millones de euros

RESULTADO NO FINANCIERO							
Previsión de cierre Plan Presupuestario Var s/2021 Plan Presupuestario Var s/2022 Plan Presupuestario Var s/2023							
2021	2021 2022 2023 2024						
446,6	446,6 277,3 -37,91% 149,3 -46,17% 189,6 27,03%						

De esta forma, el Presupuesto en la delimitación SEC 2010 arroja, para todos los ejercicios contemplados en el Plan Presupuestario un resultado total de equilibrio, tal y como muestra el siguiente cuadro.

millones de euros

	RESULTADO TOTAL							
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2021	Plan Presupuestario	Var s/2022	Plan Presupuestario	Var s/2023		
2021	2022		2023		2024			
596,2	0,0	-100,00%	0,0	28,57%	0,0	11,11%		



5.3. Evolución de la deuda viva.

La deuda consolidada SEC 2010, que se analiza en el presente Plan, solo incluye el endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid que es el único ente que tiene endeudamiento financiero dentro del Sector Administraciones Públicas. A continuación se muestra la evolución prevista de la deuda en el periodo 2021-2024:

EVOLUCIÓN DEUDA SEC 2010						
			mil	lones de euros		
	2021	2022	2023	2024		
Ayuntamiento Largo Plazo	2.197	1.908	1.781	1.651		
Préstamos y Emisiones	2.187	1.908	1.781	1.651		
Asociaciones público privadas	9	0	0	0		
Ayuntamiento Corto Plazo	0	0	0	0		
Crédito dispuesto	0	0	0	0		
Factoring sin recurso	0	0	0	0		
TOTAL DEUDA 31.12	2.197	1.908	1.781	1.651		

Dicha evolución tiene en consideración las siguientes premisas, en términos consolidados:

- Se prevé nuevo endeudamiento en Ayuntamiento a largo plazo solo en el año 2021, por importe de 412,28 mm €.
- Se prevé que, en 2021, el Ayuntamiento se subrogue en el préstamo subordinado que MC30 concertó con EMESA el 12 de septiembre de 2005, con un capital vivo de 111,56 mm €.
- El calendario de amortizaciones previsto contempla las amortizaciones ordinarias de cada año.
- No se prevé ningún crédito dispuesto por operaciones de tesorería a corto plazo a 31 de diciembre de cada ejercicio.
- No se prevé ningún importe por el concepto de factoring sin recurso a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Cabe señalar que, el saldo de deuda según el criterio SEC 2010 no coincide exactamente con el saldo de deuda según el criterio PDE, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:



EVOLUCIÓN DEUDA PDE					
	2021	2022	2023	millones de euros 2024	
Ayuntamiento	2.194	1.908	1.781	1.651	
TOTAL DEUDA 31.12	2.194	1.908	1.781	1.651	

La única diferencia estriba en que en el saldo de deuda PDE no se recogen las ayudas reintegrables concedidas por la Administración General del Estado (Plan Avanza) al Ayuntamiento de Madrid.

Cálculo de la ratio contenido en el art. 53.2 del TRLRHL.

A los efectos del cálculo de esta ratio se tiene en cuenta lo establecido, con vigencia indefinida, en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que regula la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo así como los importes a tener en cuenta para el cálculo del capital vivo.

Determinación de los ingresos corrientes liquidados del periodo 2022-2024.

Los ingresos corrientes liquidados estimados en este periodo son los previstos por el Ayuntamiento de Madrid en el presente Plan Presupuestario a Medio Plazo 2022-2024, estimándose una minoración de los mismos en un 0,50 por ciento, en concepto de ingresos afectados. Conviene recordar que, de acuerdo con la mencionada Disposición Final, "para la determinación de los ingresos corrientes a computar se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios".

Cálculo del capital vivo del periodo 2022-2024.

Para la determinación de estos importes, continuando con la Disposición Final mencionada, "Se consideran todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban registrar las entidades locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación se muestra la evolución de la ratio deuda / ingresos del Ayuntamiento de Madrid en el periodo 2021-2024:



EVOLUCIÓN RATIO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES art.53.2 TRLRHL								
				millones de euros				
	2021	2022	2023	2024				
Ayuntamiento Largo Plazo	2.196,51	1.908,12	1.780,86	1.651,38				
Préstamos y emisiones	2.187,12	1.908,12	1.780,86	1.651,38				
Asociaciones público privadas	9,39	0,00	0,00	0,00				
Ayuntamiento Corto Plazo	300,00	400,00	400,00	400,00				
Crédito disponible	300,00	400,00	400,00	400,00				
Crédito dispuesto	0,00	0,00	0,00	0,00				
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL DEUDA 31.12	2.496,51	2.308,12	2.180,86	2.051,38				
Ingresos corrientes consolidados año anterior (depurados afectados)	4.734,70	4.964,60	4.931,06	4.985,94				
RATIO 110%	52,73%	46,49%	44,23%	41,14%				

Se pone de manifiesto que dicha ratio, en el periodo considerado, se mantendrá muy por debajo del 75 por ciento que la legislación contempla como límite a aplicar al régimen de endeudamiento en las entidades locales (Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013).

Por otra parte, cabe señalar que el total de deuda a 31 de diciembre, considerada para el cálculo de esta ratio en el periodo analizado, supera el total de deuda consolidada SEC 2010 (Sector Administraciones Públicas), que se muestra en el apartado anterior. Las diferencias se encuentran en los saldos de créditos disponibles por operaciones de tesorería a corto plazo que, aunque no están dispuestos, se computan como mayor deuda a efectos de esta ratio, habiéndose previsto un saldo de 300 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 y un saldo de 400 millones de euros a 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024.

5.4. Pasivos contingentes.

Por lo que se refiere a los pasivos contingentes, al momento de la elaboración del presente Plan Presupuestario a Medio Plazo 2022-2024, el Ayuntamiento de Madrid se tiene constancia de la existencia de 379.069.799,07 euros derivados de sentencias y expropiaciones que, tal y como se establece en la Guía publicada por el Ministerio para la remisión de la información de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2022-2024, están previstos en el capítulo 6 Inversiones Reales de cada uno de los ejercicios 2021 a 2024, presupuestándose para cada uno de los ejercicios la cuarta parte del importe total. Por otra parte, se incluyen los pasivos derivados de la gestión tributaria tal y como se explica a continuación.



La proyección para el cierre de 2021 y para las previsiones de ingresos de 2022 al 2024 está basada en la actualización de las previsiones de cierre del presupuesto aprobado para 2021, que para este PPMP parten de los datos de la liquidación de ingresos de 2020, así como de actualizar las cifras relativas a la financiación de la participación en tributos del Estado (PTE) en 2021 y las expectativas de crecimiento económico.

Las proyecciones de pasivos contingentes que se realizan para los periodos indicados se refieren a las devoluciones de ingresos en Tributos, fundamentalmente en cuanto al IIVTNU (impuesto de Plusvalía) como consecuencia de la aplicación de las sentencias del Tribunal Constitucional 59/2017 y 126/2019, así como de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y se plasma en la estimación del importe que se considera que finalmente tendrá que devolverse por las solicitudes presentadas por los contribuyentes hasta el 31 de diciembre de 2020 que estén pendientes de pago a dicha fecha.

En relación con ello, hay que señalar que el tratamiento a aplicar a estos pasivos contingentes ha sido modificado recientemente, tal y como fue comunicado a este ayuntamiento el pasado 11 de marzo mediante una comunicación de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de forma que de cara a la próxima notificación a la Comisión Europea y a Eurostat en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) del déficit y deuda del conjunto de las Administraciones Públicas y, en particular del Subsector Local, el nuevo tratamiento que se debe dar en contabilidad nacional supone reflejar en la contabilidad nacional del ejercicio 2020 la mejor estimación del importe que el Ayuntamiento considere que razonablemente finalmente tendrá que devolver por las solicitudes de devolución presentadas por los contribuyentes hasta el 31 de diciembre de 2020 que estén pendientes de pago a dicha fecha, debiendo tenerse en cuanta para tal estimación tanto las que derivan de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como de recursos contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.

En resumen, el nuevo tratamiento en contabilidad nacional de estos pasivos contingentes supone un nuevo ajuste de menor ingreso no financiero por importe de 124.923.873 euros, sin que dicho ajuste, de conformidad con lo manifestado por la IGAE, deba tenerse en cuenta para el cómputo de la Regla de Gasto.

Sin perjuicio de la aportación de las cifras que figuran en el presente plan, hay que tener en cuenta que, en estos momentos, nos encontramos en proceso de captación, tratamiento y depuración de todos los datos de los pasivos contingentes, tanto por lo que se refiere a los derivados de los gastos como a los de ingresos, por lo que, de



acuerdo con la comunicación realizada por la IGAE al Ayuntamiento de Madrid, será con motivo de la segunda notificación PDE a realizar a Eurostat el 30 de septiembre de 2021, que los citados importes deberán ser, en su caso, actualizados.

En cualquier caso, en el Presupuesto para 2021 y en la previsión para los siguientes ejercicios, se recogen en el Capítulo 5 del estado de gastos las dotaciones del Fondo de Contingencia, con objeto precisamente de asumir las posibles contingencias que se materializaran en el transcurso de los ejercicios presupuestarios.



ANEXOS



F.2.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros)

Estimación Derechos reconocidos netos.	Datos en euros						
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	% Tasa Var. 2022/2021	PLAN PPTARIO 2022	% Tasa Var. 2023/2022	PLAN PPTARIO 2023	% Tasa Var. 2024/2023	PLAN PPTARIO 2024
Ingresos corrientes	4.999.429.968	-0,67%	4.965.926.452	1,12%	5.021.313.979	1,15%	5.078.977.829
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.994.270.217	0,62%	5.025.092.459	1,10%	5.080.479.986	-0,03%	5.078.977.829
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	5.159.751	-1246,68%	-59.166.007	0,00%	-59.166.007	-100,00%	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	5.159.751		-59.166.007		-59.166.007		c
Medida 2: Potencias la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados							
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0		0		0		C
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0		0		0		
Ingresos de Capital	58.776.994	301,12%	235.764.847	-71,83%	66.413.170	-69,51%	20.250.000
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	58.776.994		235.764.847		66.413.170		20.250.000
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0						
Medida 1: Otras medidas por el lado de ingresos							
Ingresos no financieros	5.058.206.962	2,84%	5.201.691.299	-2,19%	5.087.727.149	0,23%	5.099.227.829
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.053.047.211		5.260.857.306		5.146.893.156		5.099.227.829
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	5.159.751		-59.166.007		-59.166.007		c
Ingresos financieros	415.306.143	-96,69%	13.761.848	-67,63%	4.454.968	23,55%	5.504.124
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	415.306.143		13.761.848		4.454.968		5.504.124
- Derivados de modificaciones de políticas (*)							
Ingresos totales	5.473.513.105	-4,71%	5.215.453.147	-2,36%	5.092.182.117	0,25%	5.104.731.953
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.468.353.354	-3,54%	5.274.619.154	-2,34%	5.151.348.124	-0,90%	5.104.731.953
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	5.159.751	-1246,68%	-59.166.007	0,00%	-59.166.007	-100,00%	.

[\] L'inicamente quantificar el impacto quando exista variación (+ é -) respecto al año anterior

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022-2024 CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC

F.2.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros)

	DETALLE DE INGRESOS							
Estimación	Derechos Reconocidos Netos	Datos en euros						
A)	DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Prev. Cierre 2021. DRN	% Tasa Var. 2022/2021	PLAN PPTARIO 2022	% Tasa Var. 2023/2022	PLAN PPTARIO 2023	% Tasa Var. 2024/2023	PLAN PPTARIO 2024
Cap. 1 y 2	Impuestos directos e indirectos	2.647.630.695	-1,46%	2.609.018.806	0,83%	2.630.600.069	0,90%	2.654.175.259
	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.512.200.304	-3,13%	1.464.844.003	-1,60%	1.441.452.470	0,28%	1.445.518.924
	Impuesto sobre Actividades Económicas	148.492.704	0,04%	148.551.264	-0,43%	147.909.140	0,02%	147.931.665
	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	517.834.274	1,07%	523.349.449	7,36%	561.876.806	2,46%	575.701.241
	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urba	116.445.779	11,11%	129.380.289	1,61%	131.464.349	0,42%	132.022.551
	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	95.144.769	0,00%	95.144.769	0,00%	95.144.769	0,00%	95.144.769
	Cesión de impuestos del Estado	257.508.489	-3,79%	247.744.656	2,02%	252.748.159	2,02%	257.851.733
	Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	4.376	0,00%	4.376	0,00%	4.376	-0,01%	4.376
Cap. 3	Tasas Precios públicos y otros ingresos	606.888.754	2,46%	621.841.729	0,43%	624.531.355	0,41%	627.117.595
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.641.698.289	-0,62%	1.631.438.144	1,84%	1.661.433.600	1,84%	1.691.964.262
	Participación en tributos del Estado	1.538.584.379	-0,34%	1.533.340.978	2,03%	1.564.401.494	2,03%	1.596.083.221
	Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	103.113.910	-4,87%	98.097.166	-1,09%	97.032.105	-1,19%	95.881.041
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	103.212.231	0,40%	103.627.773	1,08%	104.748.955	0,93%	105.720.713
	Total ingresos corrientes	4.999.429.968	-0,67%	4.965.926.452	1,12%	5.021.313.979	1,15%	5.078.977.829

Estimac	ón Derechos Reconocidos Netos	Datos en euros							
В)	DETALLE DE INGRESOS CAPITAL	Prev. Cierre 2021. DRN	% Tasa Var. 2022/2021	PLAN PPTARIO 2022	% Tasa Var. 2023/2022	PLAN PPTARIO 2023	% Tasa Var. 2024/2023	PLAN PPTARIO 2024	
	6 Enajenación de inversiones	57.062.585	-3,61%	55.000.000	-89,09%	6.000.000	66,67%	10.000.000)
	7 Transferencias de capital	1.714.409	10443,86%	180.764.847	-66,58%	60.413.170	-83,03%	10.250.000)
	Total ingresos de capita	I 58.776.994	301.12%	235.764.847	-71.83%	66.413.170	-69.51%	20.250.000	,

Estimacio	ón Derechos Reconocidos Netos	Datos en euros						
C)	DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Prev. Cierre 2021. DRN	% Tasa Var. 2022/2021	PLAN PPTARIO 2022	% Tasa Var. 2023/2022	PLAN PPTARIO 2023	% Tasa Var. 2024/2023	PLAN PPTARIO 2024
	8 Ingresos por Activos financieros	3.030.075	354,18%	13.761.848	-67,63%	4.454.968	23,55%	5.504.124
	9 Ingresos por Pasivos financieros	412.276.068		0		0		0
	Total ingresos financieros	415.306.143	-96.69%	13.761.848	-67.63%	4.454.968	23.55%	5.504.124
	rotal ingresos financieros	413.300.143	-90,09%	13.701.040	-07,0376	4.454.900	23,3370	3.304.124
	i dai ingresos ilitalicieros	413.300.143	-90,0976	13.701.040	-07,0378	4.434.900	23,3376	3.304.124
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		2,84%	5.201.691.299	,,,,,,,	5.087.727.149	0,23%	
			,		,,,,,,,			



F.2.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros)

GASTOS	PREV. CIERRE	% Tasa Var.	PLAN PPTARIO	% Tasa Var.	PLAN PPTARIO	% Tasa Var.	PLAN PPTARIO
GASTOS	2021	2022/2021	2022	2023/2022	2023	2024/2023	2024
Gastos Corrientes	4.082.058.760	6,28%	4.338.266.015	1,02%	4.382.571.757	0,98%	4.425.633.99
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.082.058.760	6,28%	4.338.266.015	1,02%	4.382.571.757	0,98%	4.425.633.99
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0		0		0		
Medida 1							
Medida 2							
Medida 3							
Medida 4							
Medida 5							
Medida 6							
Medida 7							
Medida 8							
Medida 9							
Medida 10							
Medida 11							
Medida 12							
Medida 13 Reducción de la estructura organizativa de las EE.LL.							
Medida 14							
Medida 15 Otras medidas por el lado de los gastos corrientes Gastos de Capital	545.662.863	6.99%	583.809.871	-5.18%	553.595.662	-12,63%	483.678.52
·		.,		-,		-	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	545.662.863	6,99%		-5,18%	553.595.662	-12,63%	483.678.52
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0		0		0		
Medida 16 No ejecución de inversión prevista inicialmente							
Medida 17 Otras medidas por el lado de los gastos de capital		0.000/	4 000 000 000		1 000 107 110	0.540/	
Gastos no financieros	4.627.721.624	.,		0,29%		-0,54%	4.909.312.518
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.627.721.624	6,36%	4.922.075.886	0,29%	4.936.167.418	-0,54%	4.909.312.51
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0		0		0		
Gastos financieros	265.700.067	9,56%	291.092.260	-47,19%	153.729.698	26,93%	195.134.43
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	265.700.067	9,56%	291.092.260	-47,19%	153.729.698	26,93%	195.134.43
- Derivados de modificaciones de políticas (*)							
Gastos totales	4.893.421.691	6,53%	5.213.168.146	-2,36%	5.089.897.116	0,29%	5.104.446.95
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.893.421.691	6,53%	5.213.168.146	-2,36%	5.089.897.116	0,29%	5.104.446.95
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0		0		0		

^(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022-2024 CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC

F.2.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros)

DETALLE DE GASTOS Estimación Obligaciones Reconocidas Netas Datos en euros PREV. CIERRE % Tasa Var. PLAN PPTARIO % Tasa Var. PLAN PPTARIO % Tasa Var. DETALLE DE GASTOS CORRIENTES 2021 2022/2021 2023/2022 2023 2024/2023 2022 2024 1.551.621.392 1.617.287.752 1.630.900.484 1.644.649.341 1 Gastos de personal 0,84% 0,84% 4,23% 1,73% -7,45% -0,05% 1,89% -3,60% -3,34% 2 Gastos corrientes en bienes y servicios3 Gastos financieros 2.111.634.889 122.915.885 7,84% -7,36% 2.277.107.493 113.873.620 2.316.447.340 105.392.833 2.360.239.879 101.594.478 319.997.150 309.150.298 4 Transferencias corrientes 295.886.594 8,15% 319.831.100 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos Total Gastos corrientes 10.000.000 0.00% 10.000.000 4.082.058.760 4.382.571.757 4.425.633.996 6,28% 4.338.266.015 1,02%

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas	Datos en euros						
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	PREV. CIERRE 2021	% Tasa Var. 2022/2021	PLAN PPTARIO 2022	% Tasa Var. 2023/2022	PLAN PPTARIO 2023	% Tasa Var. 2024/2023	PLAN PPTARIO 2024
6 Inversiones reales	496.565.217	-1,24%	490.393.844	-6,16%	460.179.635	-19,54%	370.262.495
7 Transferencias de capital	49.097.646	90,27%	93.416.027	0,00%	93.416.027	21,41%	113.416.027
Total Gastos de Canital	545 662 863	6 99%	583 809 871	-5 18%	553 595 662	-12 63%	483 678 522

en euros						
V. CIERRE 2021	% Tasa Var. 2022/2021	PLAN PPTARIO 2022	% Tasa Var. 2023/2022	PLAN PPTARIO 2023	% Tasa Var. 2024/2023	PLAN PPTARIO 2024
6.000.000	101,40%	12.084.295	119,09%	26.475.263	147,99%	65.656.700
6.000.000		12.084.295		26.475.263		65.656.700
259.700.067	7,43%	279.007.965	-54,39%	127.254.435	1,75%	129.477.734
265.700.067	9,56%	291.092.260	-47,19%	153.729.698	26,93%	195.134.434
	V. CIERRE 2021 6.000.000 6.000.000 259.700.067	V. CIERRE 2021 % Tasa Var. 2022/2021 6.000.000 101,40% 6.000.000 7,43%	V. CIERRE 2021 % Tasa Var. 2022/2021 PLAN PPTARIO 2022 6.000.000 101,40% 12.084.295 6.000.000 12.084.295 12.084.295 259.700.067 7,43% 279.007.965	V. CIERRE 2021 % Tasa Var. 2022/2021 PLAN PPTARIO 2022 % Tasa Var. 2023/2022 6.000.000 101,40% 12.084.295 119,09% 6.000.000 12.084.295 279.007.965 -54,39%	V. CIERRE 2021 % Tasa Var. 2022/2021 PLAN PPTARIO 2022 % Tasa Var. 2023/2022 PLAN PPTARIO 2023/2022 6.000.000 101,40% 12.084.295 119,09% 26.475.263 6.000.000 12.084.295 259.700.067 26.475.263 259.700.067 7,43% 279.007.965 -54,39% 127.254.435	V. CIERRE 2021 % Tasa Var. 2022/2021 PLAN PPTARIO 2022 % Tasa Var. 2023/2022 PLAN PPTARIO 2023/2022 % Tasa Var. 2024/2023 6.000.000 101,40% 12.084.295 119,09% 26.475.263 147,99% 6.000.000 12.084.295 -54,39% 127.254.435 1,75%

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.627.721.624	6,36%	4.922.075.886	0,29%	4.936.167.418	-0,54%	4.909.312.518
TOTAL GASTOS	4.893.421.691	6,53%	5.213.168.146	-2,36%	5.089.897.116	0,29%	5.104.446.952



F.2.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Saldos y otras magnitudes

En euros	Datos en euros						
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	% Tasa Var. 2022/2021	PLAN PPTARIO 2022	% Tasa Var. 2023/2022	PLAN PPTARIO 2023	% Tasa Var. 2024/2023	PLAN PPTARIO 2024
Saldo de Operaciones Corrientes	917.371.208	-31,58%	627.660.437	1,77%	638.742.222	2,29%	653.343.832
Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas) Derivados de modificaciones políticas	912.211.457 5.159.751	-24,71% -1246,68%	000.020.111	1,61% 0,00%	697.908.229 -59.166.007	-6,39% -100,00%	653.343.832 0
Saldo de Operaciones Capital	-486.885.869	-28,52%	-348.045.024	39,98%	-487.182.492	-4,88%	-463.428.522
Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas) Derivados de modificaciones políticas	-486.885.869 0	-28,52%	-348.045.024 0	39,98%	-487.182.492 0	-4,88%	-463.428.522 0
Saldo de Operaciones no financieras	430.485.339	-35,05%	279.615.413	-45,80%	151.559.730	25,31%	189.915.311
Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas) Derivados de modificaciones políticas	425.325.588 5.159.751	-20,35% -1246,68%	000.701.420	-37,80% 0,00%	210.725.737 -59.166.007	-9,88% -100,00%	189.915.311 0
Saldo de Operaciones financieras	149.606.075	-285,37%	-277.330.412	-46,17%	-149.274.730	27,03%	-189.630.310
Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas) Derivados de modificaciones políticas	149.606.075 0	-285,37%	-277.330.412 0	-46,17%	-149.274.730 0	27,03%	-189.630.310 0
Saldo de Operaciones no financieras	430.485.339		279.615.413		151.559.730		189.915.311
(+/-) Ajustes para el cáculo de cap. o necesidad Financ. SEC 2010	-49.134.221		-63.835.430		-87.372.972		-95.076.862
Capacidad o necesidad de financiación	381.351.118		215.779.983		64.186.759		94.838.448
Deuda Viva a 31 / 12	2.193.763.724		1.908.049.738		1.780.861.365		1.651.383.631
A corto plazo A largo plazo	0 2.193.763.724		0 1.908.049.738		0 1.780.861.365		0 1.651.383.631
Ratio Deuda Viva / Ingresos corrientes	43,88%		38,42%		35,47%		32,51%



F.2.4- Pasivos contingente	s														
Estimación importes															
		Año 2021		tasa variación		Año 2022		tasa variación		Año 2023		tasa variación		Año 2024	
Pasivos contingentes (1)	No incluidos	Incluidos en	Total	2022/2021	No incluidos en	Incluidos en	Total	2023/2022	No incluidos en	Incluidos en	Total	2024/2023	No incluidos en	Incluidos en	Total
	en presupuesto	presupuesto	lotai		presupuesto	presupuesto	TOTAL		presupuesto	presupuesto	TOTAL		presupuesto	presupuesto	TOTAL
Avales concedidos	0	0	0	0			0	0			0	0			. 0
Préstamos morosos	0	0	0	0			0	0			0	0			. 0
Garantias	0	0	0	0,00%			0	0			0	0			0
Por sentencias o expropiaciones	284.302.349	94.767.450	379.069.799	-25,00%	189.534.900	94.767.450	284.302.349	-33,33%	94.767.450	94.767.450	189.534.900	-50,00%	0	94.767.450	94.767.450
Otros (*)	60.848.823	64.075.050	124.923.873	-51,29%	16.595.134	44.253.690	60.848.823	-72,73%	5.531.711	11.063.422	16.595.134	-66,67%	0	5.531.711	5.531.711
TOTAL	345.151.172	158.842.500	503.993.672	-31,52%	206.130.033	139.021.139	345.151.172	-40,28%	100.299.161	105.830.872	206.130.033	-51,34%	0	100.299.161	100.299.161

(1)Los pasivos confingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

^(*) En Otros Pasivos Contingentes se incluyen las devoluciones estimadas por IIVTNU por un total de 114.331.186 €, con motivo de los recursos y reclamaciones derivados de la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017 de 11 de mayo de 2017 y asimismo de la Sentencia 76/219, de 31 de octubre de 2019 de dicho Tribunal.

En este formulario la cardiada que se indica incluída en el presupuesto corresponde a las devoluciones de ingresos previstos al cierre de cada ejercicio, por motivo de las sentencias citadas, con datos a 31 enero 2021.



GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ e jer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	1.551.590.983	1.550.356.067	-1.234.916	-0,08%	1.563.387.359	13.031.292	0,84%	1.576.548.963	13.161.604	0,84%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.076.467.947	2.171.534.932	95.066.985	4,58%	2.218.917.717	47.382.785	2,18%	2.260.860.074	41.942.357	1,89%
3 Gastos financieros	56.414.913	54.493.399	-1.921.514	-3,41%	58.764.259	4.270.860	7,84%	59.682.120	917.861	1,56%
4 Transferencias corrientes	297.054.444	301.418.984	4.364.541	1,47%	301.463.143	44.159	0,01%	290.906.213	-10.556.930	-3,50%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	9.572.871	9.572.871		9.572.871	0	0,00%	9.572.871	0	0,00%
operaciones corrientes	3.981.528.287	4.087.376.254	105.847.967	2,66%	4.152.105.350	64.729.096	1,58%	4.197.570.241	45.464.891	1,09%
6 Inversiones reales	494.011.018	473.348.978	-20.662.040	-4,18%	443.160.682	-30.188.296	-6,38%	357.652.571	-85.508.111	-19,30%
7 Transferencias de capital	49.994.283	86.350.061	36.355.778	72,72%	86.350.061	0	0,00%	105.511.671	19.161.610	22,19%
operaciones de capital	544.005.301	559.699.039	15.693.738	2,88%	529.510.743	-30.188.296	-5,39%	463.164.242	-66.346.501	-12,53%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.525.533.587	4.647.075.292	121.541.705	2,69%	4.681.616.093	34.540.801	0,74%	4.660.734.483	-20.881.610	-0,45%
8 Activos financieros	6.000.000	12.084.295	6.084.295	101,40%	26.475.263	14.390.968	119,09%	65.656.700	39.181.437	147,99%
9 Pasivos financieros	331.293.918	348.222.493	16.928.575	5,11%	173.860.474	-174.362.019	-50,07%	171.367.558	-2.492.917	-1,43%
operaciones financieras	337.293.918	360.306.788	23.012.870	6,82%	200.335.737	-159.971.051	-44,40%	237.024.258	36.688.521	18,31%
TOTAL	4.862.827.505	5.007.382.080	144.554.575	2,97%	4.881.951.830	-125.430.250	-2,50%	4.897.758.741	15.806.911	0,32%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	946.812.918	787.468.929	-159.343.989	-16,83%	744.008.040	-43.460.889	-5,52%	749.687.613	5.679.572	0,76%
Ahorro Neto Presupuestario	615.519.000	439.246.436	-176.272.564	-28,64%	570.147.566	130.901.130	29,80%	578.320.055	8.172.489	1,43%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	461.584.612	463.534.738	1.950.126	0,42%	280.910.467	-182.624.270	-39,40%	306.773.371	25.862.903	9,21%



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL (CONSOL-SEC-2010)

Datos en euros

Ajuste Ingresos	PREV. CIERRE 2021	2022	2023	2024
CAP. 1	-180.469.315	-186.205.235	-222.920.713	-231.840
CAP. 2	-90.363.006	-92.728.731	-94.594.878	-96.498
CAP. 3	-70.028.318	-71.947.857	-72.259.055	-72.558
CAP. 4	279.623.871	269.860.038	274.863.541	279.967
CAP. 5	31.433	31.433	31.433	3′
CAP. 6	-1.179.457	-500.000	-500.000	-500
CAP. 7	0	0	0	
CAP. 8	0	0	0,00	
CAP. 9	0	0	0,00	
TOTAL AJUSTES INGRESOS (1 a 7)	-62.384.793	-81.490.353	-115.379.673	-121.39

Ajuste Gastos	PREV. CIERRE 2021	2022	2023	2024
CAP. 1	-30.409	-66.931.685	-67.513.125	-68.100.378
CAP. 2	-10.455.229	-97.481.645	-89.208.708	-88.558.890
CAP. 3	-77.259.789	-70.227.073	-57.309.376	-41.912.358,15
CAP. 4	11.926.666	-7.731.313	-7.687.155	-18.244.084,90
CAP. 5	0	-427.129	-427.129	-427.129
CAP. 6	-2.403.498	-17.829.866	-17.803.953	-13.394.923
CAP. 7	896.636	-7.065.966	-7.065.966	-7.904.356
CAP. 8	0	0	0	C
CAP. 9	71.593.851	69.214.528	46.606.039	41.889.824
TOTAL AJUSTES GASTOS (1 a 7)	-77.325.622	-267.694.679	-247.015.410	-238.542.119



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010. SIN AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	2.453.336.691	2.412.129.072	-41.207.619	-1,68%	2.431.614.188	19.485.116	0,81%	2.452.785.907	21.171.719	0,87%
2 Impuestos indirectos	184.442.009	186.830.251	2.388.242	1,29%	188.696.398	1.866.147	1,00%	190.599.869	1.903.471	1,019
3 Tasas y otros ingresos	606.888.754	621.841.729	14.952.975	2,46%	624.531.355	2.689.626	0,43%	627.117.595	2.586.240	0,419
4 Transferencias corrientes	1.641.698.289	1.631.438.143	-10.260.146	-0,62%	1.661.433.599	29.995.456	1,84%	1.691.964.261	30.530.662	1,849
5 Ingresos patrimoniales	103.180.798	103.596.340	415.542	0,40%	104.717.523	1.121.182	1,08%	105.689.281	971.758	0,939
operaciones corrientes	4.989.546.541	4.955.835.536	-33.711.006	-0,68%	5.010.993.063	55.157.527	1,11%	5.068.156.913	57.163.850	1,14
6 Enajenación inversiones reales	58.242.042	55.500.000	-2.742.042	-4,71%	6.500.000	-49.000.000	-88,29%	10.500.000	4.000.000	61,54
7 Transferencias de capital	1.714.409	180.764.847	179.050.438	10443,86%	60.413.170	-120.351.677	-66,58%	10.250.000	-50.163.170	-83,03
operaciones de capital	59.956.451	236.264.847	176.308.396	294,06%	66.913.170	-169.351.677	-71,68%	20.750.000	-46.163.170	-68,99
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	5.049.502.992	5.192.100.383	142.597.390	2,82%	5.077.906.233	-114.194.150	-2,20%	5.088.906.913	11.000.680	0,22
8 Activos financieros	3.030.075	13.761.848	10.731.773	354,18%	4.454.968	-9.306.880	-67,63%	5.504.124	1.049.156	23,55
9 Pasivos financieros	412.276.068	0	-412.276.068	-100,00%	0	0		0	0	
operaciones financieras	415.306.143	13.761.848	-401.544.295	-96,69%	4.454.968	-9.306.880	-67,63%	5.504.124	1.049.156	23,55
TOTAL	5.464.809.135	5.205.862.231	-258.946.905	-4,74%	5.082.361.201	-123.501.030	-2,37%	5.094.411.037	12.049.836	0,249
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptar 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	1.551.621.393	1.617.287.752	65.666.360	4,23%	1.630.900.484	13.612.731	0,84%	1.644.649.341	13.748.857	0,84
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.086.923.176	2.269.016.577	182.093.402	8,73%	2.308.126.425	39.109.848	1,72%	2.349.418.964	41.292.539	1,79
3 Gastos financieros	133.674.702	124.720.472	-8.954.229	-6,70%	116.073.635	-8.646.837	-6,93%	101.594.478	-14.479.157	-12,47
4 Transferencias corrientes	285.127.777	309.150.298	24.022.520	8,43%	309.150.298	0	0,00%	309.150.298	0	0,00
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	10.000.000	10.000.000		10.000.000	0	0,00%	10.000.000	0	0,00
operaciones corrientes	4.057.347.047	4.330.175.100	272.828.052	6,72%	4.374.250.841	44.075.742	1,02%	4.414.813.081	40.562.240	0,93
6 Inversiones reales	496.414.516	491.178.844	-5.235.672	-1,05%	460.964.635	-30.214.209	-6,15%	371.047.495	-89.917.140	-19,51
7 Transferencias de capital	49.097.646	93.416.027	44.318.381	90,27%	93.416.027	0	0,00%	113.416.027	20.000.000	21,41
operaciones de capital	545.512.163	584.594.871	39.082.709	7,16%	554.380.662	-30.214.209	-5,17%	484.463.522	-69.917.140	-12,61
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.602.859.210	4.914.769.971	311.910.761	6,78%	4.928.631.503	13.861.532	0,28%	4.899.276.603	-29.354.901	-0,60
8 Activos financieros	6.000.000	12.084.295	6.084.295	101.40%	26.475.263	14.390.968	119.09%	65.656.700	39.181.437	147.99
9 Pasivos financieros	259.700.067	279.007.965	19.307.898	7.43%	127.254.435	-151.753.530	-54.39%	129,477,734	2.223.299	1.75
operaciones financieras	265,700,067	291.092.260	25,392,193	9.56%	153,729,698	-137.362.562	-47,19%	195,134,434	41,404,736	26,93
TOTAL	4.868.559.277	5.205.862.231	337.302.954	6,93%	5.082.361.201	-123.501.030	-2,37%	5.094.411.037	12.049.836	0,24
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Pta 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	932.199.494	625.660.436	-306.539.058	-32,88%	636.742.222	11.081.786	1,77%	653.343.832	16.601.610	2,61
Ahorro Neto Presupuestario	672.499.427	346.652.471	-325.846.956	-48,45%	509.487.787	162.835.316	46,97%	523.866.098	14.378.311	2,82
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	446.643.782	277.330.412	-169.313.371	-37,91%	149.274.730	-128.055.682	-46,17%	189.630.310	40.355.580	27,03



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 CONSOLIDADO CON OO.AA.

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ° ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	2.463.187.685	2.422.188.555	-40.999.130	-1,66%	2.441.903.671	19.715.116	0,81%	2.463.575.390	21.671.719	0,89%
2 Impuestos indirectos	184.442.009	186.830.251	2.388.242	1,29%	188.696.398	1.866.147	1,00%	190.599.869	1.903.471	1,01%
3 Tasas y otros ingresos	606.888.754	621.841.729	14.952.975	2,46%	624.531.355	2.689.626	0,43%	627.117.595	2.586.240	0,41%
4 Transferencias corrientes	1.641.098.289	1.628.882.556	-12.215.733	-0,74%	1.659.955.188	31.072.632	1,91%	1.691.649.262	31.694.074	1,91%
5 Ingresos patrimoniales	112.820.065	113.170.905	350.840	0,31%	112.506.705	-664.200	-0,59%	69.783.497	-42.723.208	-37,97%
operaciones corrientes	5.008.436.802	4.972.913.996	-35.522.807	-0,71%	5.027.593.317	54.679.321	1,10%	5.042.725.613	15.132.296	0,30%
6 Enajenación inversiones reales	57.062.585	55.000.000	-2.062.585	-3,61%	6.000.000	-49.000.000	-89,09%	10.000.000	4.000.000	66,67%
7 Transferencias de capital	1.464.409	180.514.847	179.050.438	12226,80%	60.163.170	-120.351.677	-66,67%	10.000.000	-50.163.170	-83,38%
operaciones de capital	58.526.994	235.514.847	176.987.853	302,40%	66.163.170	-169.351.677	-71,91%	20.000.000	-46.163.170	-69,77%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	5.066.963.796	5.208.428.843	141.465.046	2,79%	5.093.756.487	-114.672.356	-2,20%	5.062.725.613	-31.030.874	-0,61%
8 Activos financieros	1.905.075	0	-1.905.075	-100,00%	0	0		0	0	·
9 Pasivos financieros	412.276.068	0	-412.276.068	-100,00%	0	0		0	0	•
operaciones financieras	414.181.143	0	-414.181.143	-100,00%	0	0		0	0	
TOTAL	5.481.144.939	5.208.428.843	-272.716.097	-4,98%	5.093.756.487	-114.672.356	-2,20%	5.062.725.613	-31.030.874	-0,61%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ S ejer. Anterior	24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	1.501.322.195	1.567.013.555	65.691.360	4,38%	1.580.626.286	13.612.731	0,87%	1.594.375.143	13.748.857	0,87%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.059.869.082	2.240.909.204	181.040.122	8,79%	2.283.376.562	42.467.358	1,90%	2.326.693.267	43.316.705	1,90%
3 Gastos financieros	116.481.366	107.429.101	-9.052.265	-7,77%	98.958.314	-8.470.787	-7,89%	95.134.959	-3.823.355	-3,86%
4 Transferencias corrientes	403.148.258	434.954.487	31.806.228	7,89%	430.033.051	-4.921.436	-1,13%	427.132.952	-2.900.099	-0,67%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	10.000.000	10.000.000		10.000.000	0	0,00%	10.000.000	0	0,00%
operaciones corrientes	4.080.820.901	4.360.306.347	279.485.446	6,85%	4.402.994.213	42.687.866	0,98%	4.453.336.321	50.342.108	1,14%
6 Inversiones reales	395.502.609	399.056.683	3.554.074	0,90%	398.449.991	-606.692	-0,15%	294.853.710	-103.596.281	-26,00%
7 Transferencias de capital	119.485.967	165.057.848	45.571.881	38,14%	165.057.848	0	0,00%	185.057.848	20.000.000	12,12%
operaciones de capital	514.988.576	564.114.531	49.125.955	9,54%	563.507.839	-606.692	-0,11%	479.911.558	-83.596.281	-14,83%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.595.809.477	4.924.420.878	328.611.400	7,15%	4.966.502.052	42.081.174	0,85%	4.933.247.879	-33.254.173	-0,67%
8 Activos financieros	0	5.000.000	5.000.000		0	-5.000.000	-100,00%	0	0	
9 Pasivos financieros	259.700.067	279.007.965	19.307.898	7,43%	127.254.435	-151.753.530	-54,39%	129.477.734	2.223.299	1,75%
operaciones financieras	259.700.067	284.007.965	24.307.898	9,36%	127.254.435	-156.753.530	-55,19%	129.477.734	2.223.299	1,75%
TOTAL	4.855.509.545	5.208.428.843	352.919.298	7,27%	5.093.756.487	-114.672.356	-2,20%	5.062.725.613	-31.030.874	-0,61%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ 6 ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	927.615.901	612.607.649	-315.008.252	-33,96%	624.599.104	11.991.455	1,96%	589.389.292	-35.209.812	-5,64%
Ahorro Neto Presupuestario	667.915.834	333.599.684	-334.316.150	-50,05%	497.344.669	163.744.985	49,08%	459.911.558	-37.433.111	-7,53%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	471.154.319	284.007.965	-187.146.354	-39,72%	127.254.435	-156.753.530	-55,19%	129.477.734	2.223.299	1,75%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	1.905.075	-5.000.000	-6.905.075		0	5.000.000		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	152.576.001	-279.007.965	-431.583.966		-127.254.435	151.753.530		-129.477.734	-2.223.299	
SALDO FINANCIERO	154.481.076	-284.007.965	-438.489.041		-127.254.435	156.753.530		-129.477.734	-2.223.299	
RESULTADO TOTAL	625.635.395	0	-625.635.395		0	0		0	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 AYUNTAMIENTO DE MADRID

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	2.463.188.685	2.422.188.555	-41.000.130	-1,66%	2.441.903.671	19.715.116	0,81%	2.463.575.390	21.671.719	0,89%
2 Impuestos indirectos	184.442.009	186.830.251	2.388.242	1,29%	188.696.398	1.866.147	1,00%	190.599.869	1.903.471	1,01%
3 Tasas y otros ingresos	606.857.969	621.832.084	14.974.115	2,47%	624.521.710	2.689.626	0,43%	627.107.950	2.586.240	0,41%
4 Transferencias corrientes	1.619.621.313	1.613.410.011	-6.211.302	-0,38%	1.644.482.643	31.072.632	1,93%	1.676.176.717	31.694.074	1,93%
5 Ingresos patrimoniales	112.808.089	113.156.079	347.990	0,31%	112.491.879	-664.200	-0,59%	69.768.671	-42.723.208	-37,98%
operaciones corrientes	4.986.918.065	4.957.416.980	-29.501.085	-0,59%	5.012.096.301	54.679.321	1,10%	5.027.228.597	15.132.296	0,30%
6 Enajenación inversiones reales	57.062.585	55.000.000	-2.062.585	-3,61%	6.000.000	-49.000.000	-89,09%	10.000.000	4.000.000	66,67%
7 Transferencias de capital	1.464.409	180.514.847	179.050.438	12226,81%	60.163.170	-120.351.677	-66,67%	10.000.000	-50.163.170	-83,38%
operaciones de capital	58.526.994	235.514.847	176.987.853	302,40%	66.163.170	-169.351.677	-71,91%	20.000.000	-46.163.170	-69,77%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	5.045.445.059	5.192.931.827	147.486.768	2,92%	5.078.259.471	-114.672.356	-2,21%	5.047.228.597	-31.030.874	-0,61%
8 Activos financieros	o		0			0			0	
9 Pasivos financieros	412.276.068		-412.276.068	-100,00%		0			0	
operaciones financieras	412.276.068	0	-412.276.068	-100,00%	0	0		0	0	
TOTAL	5.457.721.127	5.192.931.827	-264.789.300	-4,85%	5.078.259.471	-114.672.356	-2,21%	5.047.228.597	-31.030.874	-0,61%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	1.294.182.662	1.361.273.010	67.090.348	5,18%	1.374.885.741	13.612.731	1,00%	1.388.634.598	13.748.857	1,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.938.263.244	2.123.367.894	185.104.650	9,55%	2.165.835.252	42.467.358	2,00%	2.209.151.957	43.316.705	2,00%
3 Gastos financieros	116.211.366	107.159.101	-9.052.265	-7,79%	98.688.314	-8.470.787	-7,90%	94.864.959	-3.823.355	-3,87%
4 Transferencias corrientes	706.627.730	743.009.326	36.381.596	5,15%	738.087.890	-4.921.436	-0,66%	735.187.791	-2.900.099	-0,39%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	10.000.000	10.000.000		10.000.000	0	0,00%	10.000.000	0	0,00%
operaciones corrientes	4.055.285.002	4.344.809.331	289.524.329	7,14%	4.387.497.197	42.687.866	0,98%	4.437.839.305	50.342.108	1,15%
6 Inversiones reales	380.853.515	392.907.355	12.053.840	3,16%	392.300.663	-606.692	-0,15%	288.704.382	-103.596.281	-26,41%
7 Transferencias de capital	126.492.887	171.207.176	44.714.289	35,35%	171.207.176	0	0,00%	191.207.176	20.000.000	11,68%
operaciones de capital	507.346.402	564.114.531	56.768.129	11,19%	563.507.839	-606.692	-0,11%	479.911.558	-83.596.281	-14,83%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.562.631.404	4.908.923.862	346.292.458	7,59%	4.951.005.036	42.081.174	0,86%	4.917.750.863	-33.254.173	-0,67%
8 Activos financieros	0	5.000.000	5.000.000			-5.000.000	-100,00%		0	
9 Pasivos financieros	259.700.067	279.007.965	19.307.898	7,43%	127.254.435	-151.753.530	-54,39%	129.477.734	2.223.299	1,75%
operaciones financieras	259.700.067	284.007.965	24.307.898	9,36%	127.254.435	-156.753.530	-55,19%	129.477.734	2.223.299	1,75%
TOTAL	4.822.331.472	5.192.931.827	370.600.355	7,69%	5.078.259.471	-114.672.356	-2,21%	5.047.228.597	-31.030.874	-0,61%
										·
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	931.633.063	612.607.649	-319.025.414	-34,24%	624.599.104	11.991.455	1,96%	589.389.292	-35.209.812	-5,64%
Ahorro Neto Presupuestario	671.932.996	333.599.684	-338.333.312	-50,35%	497.344.669	163.744.985	49,08%	459.911.558	-37.433.111	-7,53%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	482.813.655	284.007.965	-198.805.690	-41,18%	127.254.435	-156.753.530	-55,19%	129.477.734	2.223.299	1,75%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	-5.000.000	-5.000.000		0	5.000.000		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	152.576.001	-279.007.965	-431.583.966		-127.254.435	151.753.530		-129.477.734	-2.223.299	
SALDO FINANCIERO	152.576.001	-284.007.965	-436.583.966		-127.254.435	156.753.530		-129.477.734	-2.223.299	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 IAM

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	C	0	()	0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	C	0	C)	0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	5.940	9.645	3.705	62,38%	9.645	0	0,00%	9.645	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	104.304.283	105.965.510	1.661.227	1,59%	105.965.510	0	0,00%	105.965.510	0	0,00%
5 Ingresos patrimoniales	3.990	6.840	2.850	71,41%	6.840	0	0,00%	6.840	0	0,00%
operaciones corrientes	104.314.213	105.981.995	1.667.782	1,60%	105.981.995	0	0,00%	105.981.995	0	-,
6 Enajenación inversiones reales	C	0	C		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	5.412.107	4.554.515	-857.592		4.554.515	0	0,00%	4.554.515	0	-,
operaciones de capital	5.412.107	4.554.515	-857.592	-,	4.554.515	0	0,00%	4.554.515	0	-,,
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	109.726.320	110.536.510	810.190	0,74%	110.536.510	0	0,00%	110.536.510	0	0,00%
8 Activos financieros	C	0	()	0	0		0	0	
9 Pasivos financieros		0	C)	0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0)	0	0		0	0	
TOTAL	109.726.320	110.536.510	810.190	0,74%	110.536.510	0	0,00%	110.536.510	0	0,00%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	31.665.862	32.490.162	824.300	2,60%	32.490.162	0	0,00%	32.490.162	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	75.856.967	73.491.833	-2.365.134	-3,12%	73.491.833	0	0,00%	73.491.833	0	0,00%
3 Gastos financieros	C	0	()	0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	C	0	()	0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos		0			0			0		
operaciones corrientes	107.522.829	105.981.995	-1.540.834	,	105.981.995	0	0,00%	105.981.995	0	-,,
6 Inversiones reales	12.085.996	4.554.515	-7.531.481	-62,32%	4.554.515	0	0,00%	4.554.515	0	
7 Transferencias de capital		0	(0	0		0	0	
operaciones de capital	12.085.996	4.554.515	-7.531.481		4.554.515	0	0,00%		0	-,
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	119.608.825	110.536.510	-9.072.315	-7,58%	110.536.510	0	0,00%	110.536.510	0	0,00%
TOTActivos financieros	C	0	C)	0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	C	0	C)	0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0)	0	0		0	0	
TOTAL	119.608.825	110.536.510	-9.072.315	-7,58%	110.536.510	0	0,00%	110.536.510	0	0,00%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	-3.208.616	0	3.208.616	-100,00%	0	0		0	0	
Ahorro Neto Presupuestario	-3.208.616	0	3.208.616	-100,00%	0	0		0	0	
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-9.882.505	0	9.882.505	-100,00%	0	0		0	0	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	C	0	()	0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS		0	c)	0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	0	0	0		0	0		0	0	
RESULTADO TOTAL	-9.882.505	0	9.882.505		0	0		0	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 A. EMPLEO

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	0	0	C		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	c		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	c		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	58.334.126	52.611.150	-5.722.976	-9,81%	52.611.150	0	0,00%	52.611.150	0	0,00%
5 Ingresos patrimoniales	4.786	4.786	C	0,00%	4.786	0	0,00%	4.786	0	0,00%
operaciones corrientes	58.338.912	52.615.936	-5.722.976	-9,81%	52.615.936	0	0,00%	52.615.936	0	0,00%
6 Enajenación inversiones reales	0	0	C		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	614.500	614.500	C	0,00%	614.500	0	0,00%	614.500	0	0,00%
operaciones de capital	614.500	614.500	0	0,00%	614.500	0	0,00%	614.500	0	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	58.953.412	53.230.436	-5.722.976	-9,71%	53.230.436	0	0,00%	53.230.436	0	0,00%
8 Activos financieros	0	0	C		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros		0	C	1	0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0	1	0	0		0	0	
TOTAL	58.953.412	53.230.436	-5.722.976	-9,71%	53.230.436	0	0,00%	53.230.436	0	0,00%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	45.656.079	40.591.079	-5.065.000	-11,09%	40.591.079	0	0,00%	40.591.079	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	8.691.597	8.133.621	-557.976	-6,42%	8.133.621	0	0,00%	8.133.621	0	0,00%
3 Gastos financieros	70.000	70.000	c	0,00%	70.000	0	0,00%	70.000	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	3.921.236	3.821.236	-100.000	-2,55%	3.821.236	0	0,00%	3.821.236	0	0,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos		0	C	1	0	0		0	0	
operaciones corrientes	58.338.912	52.615.936	-5.722.976	-9,81%	52.615.936	0	0,00%	52.615.936	0	0,00%
6 Inversiones reales	614.500	614.500	C	0,00%	614.500	0	0,00%	614.500	0	0,00%
7 Transferencias de capital		0	C		0	0		0	0	
operaciones de capital	614.500	614.500	0	0,00%	614.500	0	0,00%	614.500	0	0,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	58.953.412	53.230.436	-5.722.976	-9,71%	53.230.436	0	0,00%	53.230.436	0	0,00%
8 Activos financieros	0	0	C		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	c		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0	1	0	0		0	0	
TOTAL	58.953.412	53.230.436	-5.722.976	-9,71%	53.230.436	0	0,00%	53.230.436	0	0,00%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Ptario s/	% Var. P.Ptario 22 /	PLAN PPTARIO	Var. Plan Ptario s/	% Var. P.Ptario 23	PLAN PPTARIO	Var. Plan Ptario s/	
MAGNITUDES	2021	2022	ejer. Anterior	P.P. 21	2023	ejer. Anterior	/P.P. 22	2024	ejer. Anterior	24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	0	0	0		0	0		0	0	
Ahorro Neto Presupuestario	0	0	0	1	0	0		0	0	
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	C		0			0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS		0	C		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	0	0	0		0	0		0	0	
RESULTADO TOTAL	0	0	0		0	0		0	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 ATM

Datos en euros								,		
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	0	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	59.397.190	61.053.289	1.656.099	2,79%	61.053.289	0	0,00%	61.053.289	0	0,00%
5 Ingresos patrimoniales	3.200	3.200	0	0,00%	3.200	0	0,00%	3.200	0	0,00%
operaciones corrientes	59.400.390	61.056.489	1.656.099	2,79%	61.056.489	0	0,00%	61.056.489	0	0,00%
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	123.800	123.800	0		123.800	0	-,	123.800	0	0,00%
operaciones de capital	123.800	123.800	0	0,00%	123.800	0	0,00%	123.800	0	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	59.524.190	61.180.289	1.656.099	2,78%	61.180.289	0	0,00%	61.180.289	0	0,00%
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	59.524.190	61.180.289	1.656.099	2,78%	61.180.289	0	0,00%	61.180.289	0	0,00%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	49.126.408	50.645.781	1.519.373	3,09%	50.645.781	0	0,00%	50.645.781	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	10.080.173	10.210.708	130.535	1,29%	10.210.708	0	0,00%	10.210.708	0	0,00%
3 Gastos financieros	200.000	200.000	0	0,00%	200.000	0	0,00%	200.000	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones corrientes	59.406.580	61.056.489	1.649.909	2,78%	61.056.489	0	0,00%	61.056.489	0	0,00%
6 Inversiones reales	117.610	123.800	6.190	5,26%	123.800	0	0,00%	123.800	0	0,00%
7 Transferencias de capital	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	117.610	123.800	6.190	5,26%	123.800	0	0,00%	123.800	0	0,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	59.524.190	61.180.289	1.656.099	2,78%	61.180.289	0	0,00%	61.180.289	0	0,00%
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	59.524.190	61.180.289	1.656.099	2,78%	61.180.289	0	0,00%	61.180.289	0	0,00%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	-6.190	0	6.190	-100,00%	0	0		0	0	
Ahorro Neto Presupuestario	-6.190	0	6.190	-100,00%	0	0		0	0	
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	0	0	0		0	0		0	0	
RESULTADO TOTAL	0	0	0		0	0		0	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 MADRID SALUD

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	0	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	24.845	0	-24.845	-100,00%	0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	95.234.740	94.853.285	-381.455	-0,40%	94.853.285	0	0,00%	94.853.285	0	0,00%
5 Ingresos patrimoniales	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones corrientes	95.259.585	94.853.285	-406.300	-0,43%	94.853.285	0	0,00%	94.853.285	0	0,00%
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	856.513	856.513	0	0,00%	856.513	0	0,00%	856.513	0	0,00%
operaciones de capital	856.513	856.513	0	0,00%	856.513	0	0,00%	856.513	0	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	96.116.098	95.709.798	-406.300	-0,42%	95.709.798	0	0,00%	95.709.798	0	0,00%
8 Activos financieros	1.905.075	0	-1.905.075	-100,00%	0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	1.905.075	0	-1.905.075	-100,00%	0	0		0	0	
TOTAL	98.021.173	95.709.798	-2.311.375	-2,36%	95.709.798	0	0,00%	95.709.798	0	0,00%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	67.146.184	67.146.184	0	0,00%	67.146.184	0	0,00%	67.146.184	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	26.717.343	25.403.944	-1.313.399	-4,92%	25.403.944	0	0,00%	25.403.944	0	0,00%
3 Gastos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	2.326.658	2.303.157	-23.502	-1,01%	2.303.157	0	0,00%	2.303.157	0	0,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones corrientes	96.190.185	94.853.285	-1.336.900	-1,39%	94.853.285	0	0,00%	94.853.285	0	0,00%
6 Inversiones reales	1.830.988	856.513	-974.475	-53,22%	856.513	0	0,00%	856.513	0	0,00%
7 Transferencias de capital	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	1.830.988	856.513	-974.475	-53,22%	856.513	0	0,00%	856.513	0	0,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	98.021.173	95.709.798	-2.311.375	-2,36%	95.709.798	0	0,00%	95.709.798	0	0,00%
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	98.021.173	95.709.798	-2.311.375	-2,36%	95.709.798	0	0,00%	95.709.798	0	0,00%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	-930.600	0	930.600	-100,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Ahorro Neto Presupuestario	-930.600	0	930.600	-100,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-1.905.075	0	1.905.075	-100,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	1.905.075	0	-1.905.075		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	1.905.075	0	-1.905.075		0	0		0	0	
RESULTADO TOTAL	0	0	1		0	0		0	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 AGENCIA DE ACTIVIDADES

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	0	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	13.934.003	15.168.543	1.234.540	8,86%	15.168.543	0	0,00%	15.168.543	0	0,00%
5 Ingresos patrimoniales	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones corrientes	13.934.003	15.168.543	1.234.540	8,86%	15.168.543	0	0,00%	15.168.543	0	0,00%
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	13.934.003	15.168.543	1.234.540	8,86%	15.168.543	0	0,00%	15.168.543	0	0,00%
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	13.934.003	15.168.543	1.234.540	8,86%	15.168.543	0	0,00%	15.168.543	0	0,00%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	13.545.000	14.867.339	1.322.339	9,76%	14.867.339	0	0,00%	14.867.339	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	260.759	301.204	40.445	15,51%	301.204	0	0,00%	301.204	0	0,00%
3 Gastos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0			0			0		
operaciones corrientes	13.805.759	15.168.543	1.362.784	9,87%	15.168.543	0	0,00%	15.168.543	0	
6 Inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.805.759	15.168.543	1.362.784	9,87%	15.168.543	0	0,00%	15.168.543	0	0,00%
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	13.805.759	15.168.543	1.362.784	9,87%	15.168.543	0	0,00%	15.168.543	0	0,00%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	128.244	0	-128.244	-100,00%	0	0		0	0	
Ahorro Neto Presupuestario	128.244	0	-128.244	-100,00%	0	0		0	0	
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	128.244	0	-128.244	-100,00%	0	0		0	0	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	0	0	0		0	0		0	0	
RESULTADO TOTAL	128,244	0	-128.244		0	0		0	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 TOTAL OO.AA.

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	0	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	30.785	9.645	-21.140	-68,67%	9.645	0	0,00%	9.645	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	331.204.342	329.651.777	-1.552.565	-0,47%	329.651.777	0	0,00%	329.651.777	0	0,00%
5 Ingresos patrimoniales	11.976	14.826	2.850	23,80%	14.826	0		14.826	0	.,
operaciones corrientes	331.247.103	329.676.248	-1.570.855	-0,47%	329.676.248	0	-,	329.676.248	0	
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	7.006.920	6.149.328	-857.592	-12,24%	6.149.328	0	-,,	6.149.328	0	
operaciones de capital	7.006.920	6.149.328	-857.592	-12,24%	6.149.328	0	-,	6.149.328	0	-,,-
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	338.254.023	335.825.576	-2.428.447	-0,72%	335.825.576	0	0,00%	335.825.576	0	0,00%
8 Activos financieros	1.905.075	0	-1.905.075	-100,00%	0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	1.905.075	0	-1.905.075	-100,00%	0	0		0	0	
TOTAL	340.159.098	335.825.576	-4.333.522	-1,27%	335.825.576	0	0,00%	335.825.576	0	0,00%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 19 / P.P. 18	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 20 /P.P. 19	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 21 /P.P. 20
1 Gastos de personal	207.139.533	205.740.545	-1.398.988	-0,68%	205.740.545	0	0,00%	205.740.545	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	121.606.838	117.541.310	-4.065.528	-3,34%	117.541.310	0	0,00%	117.541.310	0	0,00%
3 Gastos financieros	270.000	270.000	0	0,00%	270.000	0	0,00%	270.000	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	6.247.894	6.124.393	-123.501	-1,98%	6.124.393	0	0,00%	6.124.393	0	0,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones corrientes	335.264.265	329.676.248	-5.588.017	-1,67%	329.676.248	0	0,00%	329.676.248	0	0,00%
6 Inversiones reales	14.649.094	6.149.328	-8.499.766	-58,02%	6.149.328	0	0,00%	6.149.328	0	0,00%
7 Transferencias de capital	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	14.649.094	6.149.328	-8.499.766	-58,02%	6.149.328	0	-,	6.149.328	0	-,,-
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	349.913.359	335.825.576	-14.087.783	-4,03%	335.825.576	0	0,00%	335.825.576	0	0,00%
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	349.913.359	335.825.576	-14.087.783	-4,03%	335.825.576	0	0,00%	335.825.576	0	0,00%
MACHITUDES	DDEV CIEDDE 2024	PLAN PPTARIO	Var. Plan Ptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Ptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Ptario s/	% Var. P.Ptario
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	2022	ejer. Anterior	22 / P.P. 21	2023	ejer. Anterior	P.Ptario 23 /P.P. 22	2024	ejer. Anterior	24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	-4.017.162	0	4.017.162	-100,00%	0	0		0	0	
Ahorro Neto Presupuestario	-4.017.162	0	4.017.162	-100,00%	0	0		0	0	
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-11.659.336	0	11.659.336	-100,00%	0	0		0	0	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	1.905.075	0	-1.905.075		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	1.905.075	0	-1.905.075		0	0		0	0	
PESULTADO TOTAL	-9 754 261		9.754.261							



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 ELIMINACIONES OO.AA.

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	1.000	0	-1.000	-100,00%	0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos			0			0			o c	•
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	309.727.366	314.179.232	4.451.866	1,44%	314.179.232	0	0,00%	314.179.232	0	0,00%
5 Ingresos patrimoniales			0			0			0	
operaciones corrientes	309.728.366	314.179.232	4.450.866	1,44%	314.179.232	0	0,00%	314.179.232	0	0,00%
6 Enajenación inversiones reales			0			0			O	
7 Transferencias de capital	7.006.920	6.149.328	-857.592	-12,24%	6.149.328	0	0,00%	6.149.328	0	0,00%
operaciones de capital	7.006.920	6.149.328	-857.592	-12,24%	6.149.328	0	0,00%	6.149.328	0	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	316.735.286	320.328.560	3.593.274	1,13%	320.328.560	0	0,00%	320.328.560	0	0,00%
8 Activos financieros			0			0			0	
9 Pasivos financieros			0			0			0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	316.735.286	320.328.560	3.593.274	1,13%	320.328.560	0	0,00%	320.328.560	0	0,00%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal			0			0			O	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.000	0	-1.000	-100,00%	0	0		0	O	
3 Gastos financieros			0			0			O	
4 Transferencias corrientes	309.727.366	314.179.232	4.451.866	1,44%	314.179.232	0	0,00%	314.179.232	O	0,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0								
operaciones corrientes	309.728.366	314.179.232	4.450.866	1,44%	314.179.232	0	0,00%	314.179.232	0	0,00%
6 Inversiones reales			0			0			0	
7 Transferencias de capital	7.006.920	6.149.328	-857.592	-12,24%	6.149.328	0	0,00%	6.149.328	0	0,00%
operaciones de capital	7.006.920	6.149.328	-857.592	-12,24%	6.149.328	0	0,00%	6.149.328	0	0,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	316.735.286	320.328.560	3.593.274	1,13%	320.328.560	0	0,00%	320.328.560	0	0,00%
8 Activos financieros			0			0			0	
9 Pasivos financieros			0			0			0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	316.735.286	320.328.560	3.593.274	1,13%	320.328.560	0	0,00%	320.328.560	0	0,00%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	0	0	0		0	0		0	0	
Ahorro Neto Presupuestario	0	0	0		0	0		0	0	
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	0	0	0		0	0		0	0	
RESULTADO TOTAL	0	0	0		0	Ō		0	n	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 MADRID CALLE 30, S.A.

INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	C	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	c	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	C	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	C	0	0		0	0		0	0	
5 Ingresos patrimoniales	130.810.174	130.359.607	-450.566	-0,34%	134.751.644	4.392.036	3,37%	119.772.379	-14.979.265	-11,12%
operaciones corrientes	130.810.174	130.359.607	-450.566	-0,34%	134.751.644	4.392.036	3,37%	119.772.379	-14.979.265	-11,12%
6 Enajenación inversiones reales	-	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	C	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	130.810.174	130.359.607	-450.566	-0,34%	134.751.644	4.392.036	3,37%	119.772.379	-14.979.265	-11,12%
8 Activos financieros	c	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	C	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras		0	0		0	0		0	0	
TOTAL	130.810.174	130.359.607	-450.566	-0,34%	134.751.644	4.392.036	3,37%	119.772.379	-14.979.265	-11,12%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	1.356.894	1.356.894	0	0,00%	1.356.894	0	0,00%	1.356.894	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	57.718.227	57.408.021	-310.206	-0,54%	57.055.238	-352.783	-0,61%	56.636.473	-418.766	-0,73%
3 Gastos financieros	60.015.101	60.455.279	440.178	0,73%	59.625.029	-830.251	-1,37%	6.221.019	-53.404.010	-89,57%
4 Transferencias corrientes	C	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos		0	0		0			0		
operaciones corrientes	119.090.222	119.220.194	129.972	0,11%	118.037.161	-1.183.033	-0,99%	64.214.386	-53.822.776	-45,60%
6 Inversiones reales	11.037.774	10.587.208	-450.566	-4,08%	14.979.245	4.392.036	41,48%	0	-14.979.245	-100,00%
7 Transferencias de capital		0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	11.037.774	10.587.208	-450.566	-4,08%	14.979.245	4.392.036	41,48%	0	-14.979.245	-100,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	130.127.996	129.807.403	-320.594	-0,25%	133.016.406	3.209.003	2,47%	64.214.386	-68.802.020	-51,72%
		550.005	552 205		1.735.238	1.183.033	214,24%	55.557.994	53.822.756	3101,75%
8 Activos financieros	0	552.205	332.203							
	0	552.205	002.200		0	0		0	0	
8 Activos financieros 9 Pasivos financieros operaciones financieras	0					1.183.033	214,24%	55.557.994	53.822.756	3101,75%



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	0	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	71.012.653	71.212.653	200.000	0,28%	71.312.653	100.000	0,14%	71.327.653	15.000	0,02%
5 Ingresos patrimoniales	21.259.684	21.558.578	298.894	1,41%	21.939.760	381.182	1,77%	22.426.538	486.778	2,22%
operaciones corrientes	92.272.338	92.771.231	498.893	0,54%	93.252.413	481.182	0,52%	93.754.191	501.778	0,54%
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	4.000.000	4.000.000	0	0,00%	4.000.000	0	0,00%	4.000.000	0	0,00%
operaciones de capital	4.000.000	4.000.000	0	0,00%	4.000.000	0	0,00%	4.000.000	0	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	96.272.338	96.771.231	498.893	0,52%	97.252.413	481.182	0,50%	97.754.191	501.778	0,52%
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	96.272.338	96.771.231	498.893	0,52%	97.252.413	481.182	0,50%	97.754.191	501.778	0,52%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	33.336.069	33.311.069	-25.000	-0,07%	33.311.069	0	0,00%	33.311.069	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	63.074.906	58.918.072	-4.156.834	-6,59%	59.406.321	488.249	0,83%	59.899.452	493.131	0,83%
3 Gastos financieros	10.000	10.000	0	0,00%	10.000	0	0,00%	10.000	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0		0	0		0		
operaciones corrientes	96.420.975	92.239.141	-4.181.834	-4,34%	92.727.390	488.249	0,53%	93.220.521	493.131	0,53%
6 Inversiones reales	8.000.000	4.000.000	-4.000.000	-50,00%	4.000.000	0	0,00%	4.000.000	0	0,00%
7 Transferencias de capital	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	8.000.000	4.000.000	-4.000.000	-50,00%	4.000.000	0	0,00%	4.000.000	0	0,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	104.420.975	96.239.141	-8.181.834	-7,84%	96.727.390	488.249	0,51%	97.220.521	493.131	0,51%
8 Activos financieros	0	532.090	532.090		525.023	-7.067	-1,33%	533.670	8.647	1,65%
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	532.090	532.090		525.023	-7.067	-1,33%	533.670	8.647	1,65%
TOTAL	104.420.975	96.771.231	-7.649.744	-7,33%	97.252.413	481.182	0,50%	97.754.191	501.778	0,52%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	-4.148.637	532.090	4.680.727	-112,83%	525.023	-7.067	-1,33%	533.670	8.647	1,65%
Ahorro Neto Presupuestario	-4.148.637	532.090	4.680.727	-112,83%	525.023	-7.067	-1,33%	533.670	8.647	1,65%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-8.148.637	532.090	8.680.727	-106,53%	525.023	-7.067	-1,33%	533.670	8.647	1,65%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	-532.090	-532.090		-525.023	7.067		-533.670	-8.647	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	0	-532.090	-532.090		-525.023	7.067		-533.670	-8.647	
DECIN TADO TOTAL	0.440.027									



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO, S.A.

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	0	0	C	1	0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	C	1	0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	C	1	0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	55.545.742	57.147.123	1.601.382	2,88%	51.048.511	-6.098.612	-10,67%	46.970.000	-4.078.511	-7,99%
5 Ingresos patrimoniales	16.330.000	16.325.000	-5.000	-0,03%	16.771.455		2,73%	16.623.489		-0,88%
operaciones corrientes	71.875.742	73.472.123	1.596.382	2,22%	67.819.967	-5.652.157	-7,69%	63.593.489	-4.226.478	-6,23%
6 Enajenación inversiones reales	1.179.457	500.000	-679.457	-57,61%	500.000	0	0,00%	500.000	0	0,00%
7 Transferencias de capital	67.388.321	67.888.321	500.000	0,74%	67.888.321	0	0,00%	67.888.321	0	0,00%
operaciones de capital	68.567.778	68.388.321	-179.457	-0,26%	68.388.321	0	0,00%	68.388.321	0	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	140.443.520	141.860.444	1.416.925	1,01%	136.208.288	-5.652.157	-3,98%	131.981.810	-4.226.478	-3,10%
8 Activos financieros	1.125.000	13.681.664	12.556.664	1116,15%	4.375.000	-9.306.664	-68,02%	5.425.000	1.050.000	24,00%
9 Pasivos financieros	0	0	0	1	0	0		0	0	
operaciones financieras	1.125.000	13.681.664	12.556.664	1116,15%	4.375.000	-9.306.664	-68,02%	5.425.000	1.050.000	24,00%
TOTAL	141.568.520	155.542.109	13.973.589	9,87%	140.583.288	-14.958.821	-9,62%	137.406.810	-3.176.478	-2,26%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	15.606.235	15.606.235	C	0,00%	15.606.235	0	0,00%	15.606.235	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	39.968.935	45.603.713	5.634.778	14,10%	42.047.407	-3.556.306	-7,80%	39.816.754	-2.230.654	-5,31%
3 Gastos financieros	200.000	210.000	10.000	5,00%	200.000	-10.000	-4,76%	225.000	25.000	12,50%
4 Transferencias corrientes	0	0	С	1	0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0			0			0		
operaciones corrientes	55.775.169	61.419.947	5.644.778	10,12%	57.853.642	-3.566.306	-5,81%	55.647.988	-2.205.654	-3,81%
6 Inversiones reales	92.911.908	88.122.161	-4.789.747	-5,16%	58.514.644	-29.607.517	-33,60%	72.193.785	13.679.141	23,38%
7 Transferencias de capital	0	0	0	1	0	0		0	0	
operaciones de capital	92.911.908	88.122.161	-4.789.747	-5,16%	58.514.644	-29.607.517	-33,60%	72.193.785	13.679.141	23,38%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	148.687.077	149.542.109	855.031	0,58%	116.368.286	-33.173.823	-22,18%	127.841.773	11.473.487	9,86%
8 Activos financieros	6.000.000	6.000.000	C	0,00%	24.215.002	18.215.002	303,58%	9.565.037	-14.649.965	-60,50%
9 Pasivos financieros	0	0	C	1	0	0		0	0	
operaciones financieras	6.000.000	6.000.000	0	0,00%	24.215.002	18.215.002	303,58%	9.565.037	-14.649.965	-60,50%
TOTAL	154.687.077	155.542.109	855.031	0,55%	140.583.288	-14.958.821	-9,62%	137.406.810	-3.176.478	-2,26%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	16.100.572	12.052.176	-4.048.396	-25,14%	9.966.325	-2.085.851	-17,31%	7.945.500	-2.020.824	-20,28%
Ahorro Neto Presupuestario	16.100.572	12.052.176	-4.048.396	-25,14%	9.966.325	-2.085.851	-17,31%	7.945.500	-2.020.824	-20,28%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-8.243.558	-7.681.664	561.893	-6,82%	19.840.002	27.521.666	-358,28%	4.140.037	-15.699.965	-79,13%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	-4.875.000	7.681.664	12.556.664		-19.840.002	-27.521.666		-4.140.037	15.699.965	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	c	1	0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	-4.875.000	7.681.664	12.556.664		-19.840.002	-27.521.666		-4.140.037	15.699.965	
RESULTADO TOTAL	-13.118.558	0	13.118.558		0	0		n	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS, S.A. (en liquidación)

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	0	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0	0		0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
5 Ingresos patrimoniales	0	0	0		0			0		
operaciones corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
8 Activos financieros	0	80.184	80.184		79.968	-216	-0,27%	79.124	-844	-1,06%
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	80.184	80.184		79.968	-216	-0,27%	79.124	-844	-1,06%
TOTAL	0	80.184	80.184		79.968	-216	-0,27%	79.124	-844	-1,06%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	0	0	0		0	0		0	0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	89.425	80.184	-9.241	-10,33%	79.968	-216	-0,27%	79.124	-844	-1,06%
3 Gastos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones corrientes	89.425	80.184	-9.241	-10,33%	79.968	-216		79.124	-844	-1,06%
6 Inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	89.425	80.184	-9.241	-10,33%	79.968	-216	-0,27%	79.124	-844	-1,06%
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	89.425	80.184	-9.241	-10,33%	79.968	-216	-0,27%	79.124	-844	-1,06%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	-89.425	-80.184	9.241	-10,33%	-79.968	216	-0,27%	-79.124	844	-1,06%
Ahorro Neto Presupuestario	-89.425	-80.184	9.241	-10,33%	-79.968	216	-0,27%	-79.124	844	-1,06%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-89.425	-80.184	9.241	-10,33%	-79.968	216	-0,27%	-79.124	844	-1,06%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	80.184	80.184		79.968	-216		79.124	-844	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	0	80.184	80.184		79.968	-216		79.124	-844	
RESULTADO TOTAL	-89.425	0	89.425		0	0		0	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024

TOTAL SOCIEDADES

Datos en euros

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	0	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	o	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	o	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	118.620.481	128.359.776	9.739.295	8,21%	122.361.164	-5.998.612	-4,67%	118.297.653	-4.063.511	-3,32%
5 Ingresos patrimoniales	168.380.178	168.243.185	-136.992	-0,08%	173.462.859	5.219.673	3,10%	158.822.406	-14.640.453	-8,44%
operaciones corrientes	287.000.659	296.602.962	9.602.303	3,35%	295.824.023	-778.939	-0,26%	277.120.059	-18.703.964	-6,32%
6 Enajenación inversiones reales	1.179.457	500.000	-679.457	-57,61%	500.000	0	0,00%	500.000	0	0,00%
7 Transferencias de capital	71.388.321	71.888.321	500.000	0,70%	71.888.321	0	0,00%	71.888.321	0	0,00%
operaciones de capital	72.567.778	72.388.321	-179.457	-0,25%	72.388.321	0	0,00%	72.388.321	0	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	359.568.437	368.991.283	9.422.846	2,62%	368.212.344	-778.939	-0,21%	349.508.380	-18.703.964	-5,08%
8 Activos financieros	1.125.000	13.761.848	12.636.848	1123,28%	4.454.968	-9.306.880	-67,63%	5.504.124	1.049.156	23,55%
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	1.125.000	13.761.848	12.636.848	1123,28%	4.454.968	-9.306.880	-67,63%	5.504.124	1.049.156	23,55%
TOTAL	360.693.437	382.753.131	22.059.694	6,12%	372.667.312	-10.085.819	-2,64%	355.012.504	-17.654.808	-4,74%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	50.299.198	50.274.197	-25.000	-0,05%	50.274.198	0	0,00%	50.274.198	0	0,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	160.851.492	162.009.990	1.158.498	0,72%	158.588.934	-3.421.055	-2,11%	156.431.802	-2.157.132	-1,36%
3 Gastos financieros	60.225.101	60.675.279	450.178	0,75%	59.835.029	-840.251	-1,38%	6.456.019	-53.379.010	-89,21%
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones corrientes	271.375.791	272.959.466	1.583.676	0,58%	268.698.161	-4.261.306	-1,56%	213.162.019	-55.536.142	-20,67%
6 Inversiones reales	111.949.683	102.709.370	-9.240.313	-8,25%	77.493.889	-25.215.481	-24,55%	76.193.785	-1.300.104	-1,68%
7 Transferencias de capital	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones de capital	111.949.683	102.709.370	-9.240.313	-8,25%	77.493.889	-25.215.481	-24,55%	76.193.785	-1.300.104	-1,68%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	383.325.473	375.668.836	-7.656.637	-2,00%	346.192.050	-29.476.787	-7,85%	289.355.804	-56.836.246	-16,42%
8 Activos financieros 9 Pasivos financieros	6.000.000	7.084.295 0	1.084.295	18,07%	26.475.263 0	19.390.968	273,72%	65.656.700 0	39.181.437 0	147,99%
operaciones financieras	6.000.000	7.084.295	1.084.295	18,07%	26.475.263	19.390.968	273,72%	65.656.700	39.181.437	147,99%
TOTAL	389.325.473	382.753.131	-6.572.342	-1,69%	372.667.312	-10.085.819	-2,64%	355.012.504	-17.654.808	-4,74%
					I			ı		
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	15.624.868	23.643.495	8.018.628	51,32%	27.125.862	3.482.367	14,73%	63.958.040	36.832.178	135,78%
Ahorro Neto Presupuestario	15.624.868	23.643.495	8.018.628	51,32%	27.125.862	3.482.367	14,73%	63.958.040	36.832.178	135,78%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-23.757.037	-6.677.553	17.079.483	-71,89%	22.020.295	28.697.848	-429,77%	60.152.576	38.132.281	173,17%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	-4.875.000	6.677.553	11.552.553		-22.020.295	-28.697.848		-60.152.576	-38.132.281	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	-4.875.000	6.677.553	11.552.553		-22.020.295	-28.697.848		-60.152.576	-38.132.281	
RESULTADO TOTAL	-28.632.037	0	28.632.037		0	0		0	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 CONSORCIO DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE LOS TEATROS DE MADRID

Datos en euros								·		
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	O	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
5 Ingresos patrimoniales		0	0		0	0		0	0	
operaciones corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	375.000	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%
operaciones de capital	375.000	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	375.000	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%
8 Activos financieros	C	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros		0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0		0		0	0		0	0	
TOTAL	375.000	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal	0	0	0		0	0		0	0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	0	0	0		0	0		0	0	
3 Gastos financieros	3.500	3.500	0	0,00%	3.500	0	0,00%	3.500	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos		0			0			0		
operaciones corrientes	3.500	3.500	0	0,00%	3.500	0	0,00%	3.500	0	0,00%
6 Inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	1.125.000	371.500	-753.500	-66,98%	371.500	0	0,00%	371.500	0	0,00%
operaciones de capital	1.125.000	371.500	-753.500	-66,98%	371.500	0	0,00%	371.500	0	0,00%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.128.500	375.000	-753.500	-66,77%	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%
8 Activos financieros	C	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	1.128.500	375.000	-753.500	-66,77%	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%
							% Var.			
MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	-3.500	-3.500	0	0,00%	-3.500	0	0,00%	-3.500	0	0,00%
Ahorro Neto Presupuestario	-3.500	-3.500	0	0,00%	-3.500	0	0,00%	-3.500	0	0,00%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-753.500	0	753.500	-100,00%	0	0		0	0	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0			0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS		0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO		0	0		0	0		0	0	
RESULTADO TOTAL	-753.500	0	753.500		0	0		0	0	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022 - 2024 ELIMINACIONES SOCIEDADES Y CONSORCIOS

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Impuestos directos	9.850.994	10.059.483	208.489	2,12%	10.289.483	230.000	2,29%	10.789.483	500.000	4,86%
2 Impuestos indirectos	0	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	118.020.481	125.804.189	7.783.708	6,60%	120.882.753	-4.921.436	-3,91%	117.982.653	-2.900.099	-2,40%
5 Ingresos patrimoniales	178.019.445	177.817.750	-201.694	-0,11%	181.252.041	3.434.291	1,93%	122.916.622	-58.335.419	-32,18%
operaciones corrientes	305.890.920	313.681.422	7.790.502	2,55%	312.424.277	-1.257.145	-0,40%	251.688.759	-60.735.518	-19,44%
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0		0			0	0	
7 Transferencias de capital	71.513.321	72.013.321	500.000	0,70%	72.013.321	0	0,00%	72.013.321	0	0,00%
operaciones de capital	71.513.321	72.013.321	500.000	0,70%	72.013.321	0	0,00%	72.013.321	0	0,00%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	377.404.241	385.694.743	8.290.502	2,20%	384.437.598	-1.257.145	-0,33%	323.702.080	-60.735.518	-15,80%
8 Activos financieros			0			0			0	
9 Pasivos financieros			0			0			0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	377.404.241	385.694.743	8.290.502	2,20%	384.437.598	-1.257.145	-0,33%	323.702.080	-60.735.518	-15,80%
GASTOS	PREV. CIERRE 2021	PLAN PPTARIO 2022	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 22 / P.P. 21	PLAN PPTARIO 2023	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 23 /P.P. 22	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 /P.P. 23
1 Gastos de personal			0			0			0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	133.797.398	133.902.617	105.219	0,08%	133.839.072	-63.545	-0,05%	133.706.105		-0,10%
3 Gastos financieros	43.035.266	43.387.408	352.142	0,82%	42.723.208	-664.200	-1,53%	0		-100,00%
4 Transferencias corrientes	118.020.481	125.804.189	7.783.708	6,60%	120.882.753	-4.921.436	-3,91%	117.982.653		-2,40%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos						0				
operaciones corrientes	294.853.145	303.094.214	8.241.069	2,79%	297.445.032	-5.649.181	-1,86%	251.688.759	-45.756.274	-15,38%
6 Inversiones reales	11.037.775	10.587.208	-450.567	-4,08%	14.979.245	4.392.036	41,48%	0		-100,00%
7 Transferencias de capital	71.513.321	72.013.321	500.000	0,70%	72.013.321	0	0,00%	72.013.321		0,00%
operaciones de capital	82.551.096	82.600.529	49.433	0,06%	86.992.566	4.392.036	5,32%	72.013.321	-14.979.245	-17,22%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	377.404.241	385.694.743	8.290.502	2,20%	384.437.598	-1.257.145	-0,33%	323.702.080	-60.735.518	-15,80%
8 Activos financieros	0	0	0			0			0	
9 Pasivos financieros	0	0	0			0			0	
operaciones financieras	0	0	0		0	0		0	0	
TOTAL	377.404.241	385.694.743	8.290.502	2,20%	384.437.598	-1.257.145	-0,33%	323.702.080	-60.735.518	-15,80%
MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Ptario s/		PLAN PPTARIO	Var. Plan Ptario s/	% Var. P.Ptario 23	PLAN PPTARIO		% Var. P.Ptario 24
	2021	2022	ejer. Anterior	22 / P.P. 21	2023	ejer. Anterior	/P.P. 22	2024	ejer. Anterior	/P.P. 23
Ahorro Bruto Presupuestario	11.037.775	10.587.208	-450.567	-4,08%	14.979.245	4.392.036	41,48%	0	-14.979.245	-100,00%
Ahorro Neto Presupuestario	11.037.775	10.587.208	-450.567	-4,08%	14.979.245	4.392.036	41,48%	0	-14.979.245	-100,00%
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0	0	0	-100,00%	0	0		0	0	-100,00%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0		
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
SALDO FINANCIERO	0	0	0		0	0		0	0	
PESULTADO TOTAL										



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

27.- Autorizar el acuerdo marco de servicios para los trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de ejecución de obras para la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del acuerdo marco de servicios para los trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de ejecución de obras para la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio (4 lotes), con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de septiembre de 2021 y con un valor estimado de 15.200.000 euros, IVA excluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar el acuerdo marco de servicios para los trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de ejecución de obras para la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio (4 lotes), con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de septiembre de 2021 y con un valor estimado de 15.200.000 euros, IVA excluido.

Volver al índice



Volver al índice

28.- Autorizar el contrato de obras de construcción del edificio sede del Distrito de Puente de Vallecas en la avenida de Buenos Aires número 17, con vuelta a la calle de la Sierra Salvada, el gasto plurianual de 9.985.255,97 euros, como presupuesto del mismo y elevar el porcentaje de la anualidad 2022. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato de obras de construcción del edificio sede del distrito de Puente de Vallecas en la Avenida de Buenos Aires número 17, con vuelta a la calle de la Sierra Salvada, distrito de Puente de Vallecas, con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 25 de octubre de 2021, así como autorizar el gasto plurianual de 9.985.255,97 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo y la elevación del porcentaje de la anualidad 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021, en relación con el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de la Ciudad de Madrid

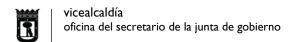
ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de obras de construcción del edificio sede del distrito de Puente de Vallecas en la Avenida de Buenos Aires número 17, con vuelta a la calle de la Sierra Salvada, distrito de Puente de Vallecas, con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 25 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 9.985.255,97 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/933.01/622.00 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2021	200.000,00 euros.
- 2022	6.648.303,80 euros.
- 2023	3.136.952,17 euros.

TERCERO.- Elevar hasta el 83,69% el porcentaje de gasto correspondiente a la anualidad 2022, de conformidad con lo dispuesto en





los artículos 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

Volver al índice